



CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

INFORME DE SOLICITUD DE ACLARATORIAS

Convocatoria pública de ofertas “Estudio de Diseño del Proyecto - Colombia conectividad fija nacional con énfasis en solución de banda ancha fija en localidades, cabeceras municipales, zonas rurales y de difícil acceso”

13 de febrero de 2023

INFORME DE SOLICITUD DE ACLARATORIAS

De acuerdo con lo indicado en el documento Pliego de Condiciones dispuesto publicado el 25 de enero de 2023 en la web de CAF se estableció la fecha: **06 de febrero de 2023** para la recepción de solicitudes de aclaraciones y modificaciones al documento de Pliegos de Términos y Condiciones. Las preguntas serán respondidas a todos los interesados sin identificar el origen de la consulta.

Las solicitudes para aclaraciones recibidas, con las respuestas correspondientes, se detallan a continuación:

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. “...La duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberá ser, en el momento de firmar el contrato, superior a la del plazo del contrato y un año más...”

Favor aclarar. Superior a la del plazo del contrato y un año más, ¿estipula un año más al del plazo del contrato, o más?

Respuesta:

Se aclara, la duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberá ser, en el momento de firmar el contrato, por la duración del contrato más un año adicional.

2. En el numeral 1 de esta sección se señala que uno de los objetivos es: “Establecer las bases de política pública para incentivar la inversión en infraestructura de banda ancha fija en localidades, cabeceras municipales y zonas rurales y de difícil acceso de las regiones de brecha digital alta”. Favor indicar si habrá participación del gobierno colombiano (Ministerio de TIC y demás entidades administrativas del sector) en el proyecto de forma que las bases de política pública que se establezcan en el estudio estén alineadas o guarden coherencia con lo que vaya señalando el mismo gobierno.

Respuesta:

Se espera que los interesados presenten una Propuesta Metodológica para desarrollar el estudio. La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados

En los alcances se incluyen dos visitas para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales, esto además de las reuniones virtuales que se puedan desarrollar con las autoridades del sector. Los interesados

pueden proponer la mejor forma de usar estas visitas y demás interacciones para lograr los alcances definidos en los pliegos.

3. El numeral 1.4.3 Consorcios o Uniones Temporales establece: "...En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar un documento en virtud del cual se constituye el Consorcio o Unión Temporal." Amablemente se sugiere que no sea necesaria la presentación de documento de constitución de consorcio sino en su lugar, una promesa de contrato de sociedad futura, esta figura permitiría a varios sujetos, ya sean personas naturales o jurídicas presentar la propuesta. La empresa favorecida con la adjudicación del proceso de selección se comprometerá a crear una sociedad con el fin de ejecutar el contrato.

Respuesta:

Para esta etapa de presentación de las ofertas, no se requiere que el Consorcio o UT esté legalmente constituido, sin embargo se requiere que los compromisos estén adquiridos por los miembros de tal forma que en caso de ser seleccionada la Oferta, únicamente queden los trámites administrativos de constitución del Consorcio/UT según la legislación aplicable. Vale la pena recordar que el documento que establezca los compromisos de los miembros de la figura de asociación debe estar suscrito por quienes puedan efectivamente y que tengan la capacidad legal para representar a cada uno de los miembros del Consorcio/UT según la normativa aplicable y los estatutos de cada una de las partes. Se deberá tener en cuenta para el efecto la legislación aplicable según corresponda. CAF podrá exigirle al Oferente seleccionado que envíe una opinión legal de abogados locales externos según aplique, sobre la validez de la constitución o conformación del Consorcio/UT.

4. Respetuosamente agradecemos aclarar si el contrato entre CAF y el proponente elegido como resultado de este proceso se suscribirá bajo el marco comercial colombiano o será el de otra jurisdicción. Adicionalmente, agradecemos que se defina si los pagos de impuestos y parafiscales se realizarán conforme al marco legal de Colombia o el de otra jurisdicción, asimismo sería positivo que se definieran las eventuales retenciones que realiza la CAF a los pagos que se harán a la empresa que resulte elegida.

Respuesta:

Se aplicará la jurisdicción fiscal correspondiente a la normativa legal. El contrato deberá firmarse en la jurisdicción en que el consultor se encuentre establecido y que coincida con cualquier país donde CAF tiene oficina (se pueden consultar en la página web www.caf.com). En caso de no coincidir, se explorará alternativa en algún país donde CAF tenga oficina. CAF no actúa como agente de retención de impuestos. Todo

impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del Contrato de consultoría será asumido por el Consultor y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

5. Solicitamos suministrar un ejemplo/borrador del contrato en mención al cuál se verá obligado el oferente seleccionado.

Respuesta:

El contrato se compartirá en la etapa de contratación respectiva.

6. Se solicita ampliación para la entrega de preguntas hasta el 13 de febrero de 2023. Ya que en este momento se están analizando las condiciones de los estudios de demanda y técnico por parte del equipo del oferente, y podrían surgir inquietudes o aclaraciones nuevas al pliego de condiciones.

Respuesta:

No se acepta modificar el cronograma de la convocatoria.

7. Se solicita ampliación de la entrega de la propuesta hasta el 2 de marzo de 2023. Ya que los requerimientos del estudio de demanda y técnico demandan un trabajo detallado que permita la construcción asertiva de la oferta, su valoración y estimación de riesgos.

Respuesta:

Ver respuesta anterior.

8. ¿Se debe entender, aunque el convocante fijó su domicilio en la República de Panamá, cuando se refiere el pliego de condiciones a oferentes nacionales corresponden a personas Jurídicas y Naturales cuyo domicilio es Colombia y oferentes extranjeros a otros domicilios diferentes a Colombia?

Respuesta:

Se hará claridad en el Pliego sobre este aspecto.

9. Se solicita aclarar la Jurisdicción Fiscal (País) aplicable a la oferta. Vale decir ¿se debe facturar la consultoría en Colombia o Panamá?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 4.

10. Se solicita se nos informe si se tendrá acceso a las aclaraciones y modificaciones de todos los posibles oferentes y la fecha cuando se tendrá acceso

Respuesta:

En el informe de aclaratorias se publican todas las preguntas recibidas con sus respuestas.

11. ¿El numeral 1.9.2 – Perfeccionamiento del Contrato, se indica que este quedara perfeccionado con las firmas de las partes, con esto podemos entender que no se requiere póliza de cumplimiento, ni ningún otro Apo de garan[a?

Respuesta:

No se requiere ninguna póliza.

12. Favor aclarar. Al momento de presentar la oferta, ¿si el oferente tiene un contrato con la CAF podrá participar? Lo mencionado en el numeral 1.4.2, punto 1. Menciona que no podrá participar, quien tenga, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos financiados por la CAF. Es decir, si tiene uno vigente, ¿si podrá participar?

Respuesta:

Quienes tengan un solo contrato vigente con CAF no tienen ningún impedimento.

13. 1.3 PLAZOS Y ACLARACIONES. Dadas las características del proyecto y su importancia, se solicita abrir una segunda ronda de preguntas posterior al envío de las respuesta iniciales con el objetivo de garantizar que el alcance de la consultoría sea totalmente claro para todos los oferentes y modificar de manera coherente los plazos que se vean afectados

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

14. “...Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar que cumple con todos y cada uno de los requisitos que se estipulan en los numerales 1.4.1, 1.5 y la sección 4. Igualmente, los integrantes de los Consorcios o de las Uniones Temporales deberán reunir en conjunto las experiencias mencionadas en las categorías que se presentan en los numerales 3.2.1 y 3.2.2...”

“... g) Designación del integrante con capacidad decisoria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, éstos deberán contar con por lo menos un integrante que cuente con al menos dos experiencias válidas en las categorías exigidas en el numeral 3.2.1 y 3.2.2. Este será denominado en adelante el integrante con capacidad

decisoria. Así mismo, deberá tener la capacidad decisoria en lo relacionado con la organización operativa para adelantar las labores de la consultoría...”

P3.1: En el numeral 1.4.3 menciona que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar que cumple con todos y cada uno de los requisitos que se estipulan en los numerales 1.4.1, 1.5 y la sección 4

Más abajo menciona “Igualmente, los integrantes de los Consorcios o de las Uniones Temporales deberán reunir en conjunto las experiencias mencionadas en las categorías que se presentan en los numerales 3.2.1 y 3.2.2...” Más abajo en el numeral g) “... En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, éstos deberán contar con por lo menos un integrante que cuente con al menos dos experiencias válidas en las categorías exigidas en el numeral 3.2.1 y 3.2.2...”

Favor aclarar si para la evaluación (numeral 3) se tendrán en cuenta la suma de las experiencias, o cada integrante deberá contar con la experiencia para la equivalencia del puntaje.

P3.2: Por favor confirmar si para la presentación de la oferta en Unión Temporal se realiza con una carta de compromiso en la que se estipula la creación de dicha Unión Temporal y una vez adjudicado se constituye la Unión Temporal o si por el contrario se debe constituir la Unión Temporal desde el momento de la presentación de la oferta

Respuesta

En el caso de las Uniones Temporales, la experiencia de la firma se cumple con la suma de las experiencias de los integrantes de la Unión Temporal.

En cuanto a la creación de la Unión Temporal, es suficiente con la presentación de la carta de intención.

15. Si el OFERENTE desea subcontratar la ejecución de alguna parte de los trabajos, deberá consignarlo en su propuesta señalando la parte que desea subcontratar e incluyendo toda la información del subcontratista. Favor aclarar. En la oferta a presentar se realizará la planificación del proyecto, el cual se debe presentar. Si dicha planificación cambia por diferentes circunstancias, y es necesario realizar un ajuste, por ejemplo, en más actividades a subcontratar o menos actividades, ¿cuál será el procedimiento frente a la supervisión del contrato o la CAF

Respuesta:

En ningún caso se podrá subcontratar más del 50% de las actividades establecidas en los pliegos de condiciones numeral 2 – Alcance de la consultoría. Sin autorización de

la CAF el OFERENTE no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

La autorización para subcontratar basada en la aceptación de la propuesta no exonera al OFERENTE de la responsabilidad contraída en el contrato ni tampoco por la de los errores u omisiones, voluntarios o no, cometidos por los subcontratistas.

El OFERENTE será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el Contrato y será el único responsable por los subcontratos.

16. "...En ningún caso se podrá subcontratar más del 50% de las actividades sobre las que trata el numeral 2...". Favor aclarar. Por ejemplo, muchas de las actividades de campo, debido a la naturaleza de las regiones, será necesario subcontratar o contratar indirectamente el personal para garantizar la calidad de los resultados de la información a recolectar. Esto pueda que genere que más del 50% de las actividades se subcontraten, de acuerdo con la experiencia en proyectos similares en el país. Si esto se llegase a dar en el proceso de ejecución, que diferirá a lo planificado, ¿La CAF o la supervisión estarán abiertos a revisar esta posibilidad? De ser un no, se podría convertir en un Riesgo para el proyecto.

Respuesta:

En ningún caso se podrá subcontratar más del 50% de las actividades sobre las que trata el numeral 2.

17. Favor aclarar. Teniendo en cuenta que la responsabilidad contraída en el contrato es del OFERENTE en relación con las actividades, entregables y fases del proyecto, nos gustaría conocer cuál es el objeto de que la CAF deba autorizar toda la subcontratación. Por otro lado, conocer cuál sería el procedimiento y los tiempos, toda vez que consideramos esto puede retrasar la ejecución, más cuando es de tan corto tiempo dado el alcance de actividades.

Respuesta:

El Contrato regula las actividades que el consultor debe realizar para CAF para desarrollar el estudio propuesto y en el proceso de evaluación de las propuestas CAF valida la capacidad del contratista, no de quienes subcontrate quien resulte adjudicatario, por eso CAF se guarda la potestad de autorizar un posible subcontrato.

En cuanto al procedimiento, se deberá enviar solicitud motivada al supervisor del contrato quien responderá en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

18. Plazo y Cronograma de ejecución detallado. Teniendo en cuenta variables como:

- Las condiciones geográficas, de vías de acceso, derrumbes, desastres naturales en algunas de las regiones del país como Cauca, Nariño, Chocó, entre otros, tienen una alta probabilidad que el desplazamiento de personal se realice en los tiempos requeridos para cumplir el cronograma.
- De igual forma, el cronograma del proyecto no contempla una fase de planificación y contratación del personal requerido que por las zonas involucradas conlleva un tiempo más amplio del que se pudiera dar en una ciudad principal del país.
- Paralelo al desarrollo del proyecto la entidad requiere una socialización del proyecto con operadores y actores de la industria para recibir comentarios, lo que puede ampliar tareas y actividades para el buen desarrollo del proyecto y no lo vemos contemplado en los tiempos estipulados

Es así, que amablemente solicitamos a la CAF ampliar en al menos dos meses el cronograma del proyecto

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

19. Calidad del Plan de trabajo y metodología

En el numeral 2.5 METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS relaciona que la “Sustentación de la Oferta: Si CAF lo requiere, los OFERENTES deberán hacer una presentación de su Oferta, en la fecha que informará posteriormente a CAF”, lo cual interpretamos que podrá darse o no.

En la Tabla 4. Metodología, plan de trabajo y otros soportes se desagregan en dos partes la evaluación, la primera con un puntaje de 400 puntos y la segunda de 500 puntos, para un total de 900 puntos. Internamente cada parte dará una calificación que va de Aceptable, Regular, Bueno, Muy bueno y Excelente.

Por su parte, en el numeral 1.5 ENTREGA DE OFERTA se menciona “...Cabe destacar que ninguna de las ofertas que sean recibidas para evaluación podrán ser compartidas con terceros a CAF; así mismo, CAF se reserva el derecho de no compartir los resultados de la evaluación que CAF realice como parte del proceso de selección ni con los oferentes, ni con terceros a CAF..”

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a CAF que dentro de la metodología de evaluación se especifique con mayor precisión la forma en que se determinará el puntaje de la Tabla 4. Metodología, plan de trabajo y otros soportes tanto para la primera parte (400 puntos), como para la segunda (500 puntos), dado que consideramos que como está redactado en el pliego, está muy abierto y subjetivo. Consideramos que, por transparencia del proceso, se tenga mayor claridad en el esquema de puntuación

Respuesta:

La experiencia técnica del Oferente, así como del personal propuesto se valora de forma objetiva según la experiencia general y específica en los proyectos requeridos en el Pliego. En cuánto a la metodolgia y plan de trabajo estos se valorarán de acuerdo con la calidad de los mismos.

20. Plazos para presentación de las ofertas

Las propuestas deberán ser enviadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

AFORERO@CAF.COM. Se recibirán ofertas hasta el 27 de febrero de 2023 a las 23:59 hrs. (hora local de Panamá).

Solicitamos ampliar el plazo de la entrega de la oferta

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

21. ¿Como la convocatoria es en Panamá, las empresas colombianas se tienen que entender cómo extranjeras?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 4.

22. En el numeral 1.7 – VALOR DE LA PROPUESTA, se habla que dentro del valor se debe incluir los impuestos si los hay, es necesario que se aclare si cuando se liquiden los impuestos se hará con los de qué país, Colombia, Panamá, ... Cual?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 4.

23. Se solicita saber si se tiene acceso a la proforma de contrato que se firmará una vez se resultará adjudicatario del Concurso público CAF, esto en el sentido de determinar los posibles costos deberíamos del contrato

Respuesta:

El borrador de contrato será compartido durante la fase de contratación. Sobre los costos, ver respuesta a la pregunta 4.

24. Cual país será el domicilio del contrato a firmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 4.

25. Conflictos de interés de la firma

De conformidad con los Pliegos, entendemos que el hecho de que la firma asesore actualmente a cualquiera de los denominados Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que operan en Colombia no genera ningún tipo de impedimento, conflicto de interés o limitante para participar en el proceso. Agradecemos confirmar.

Respuesta:

No se plantean restricciones adicionales a las mencionadas en los pliegos que fueron publicados.

26. Conflictos de interés de los profesionales

De conformidad con los Pliegos, entendemos que el hecho de que cualquiera de los profesionales que se presenten para este proceso asesore actualmente a cualquiera de los denominados Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que operan en Colombia no genera ningún tipo de impedimento, conflicto de interés o limitante para participar en el proceso. Agradecemos confirmar.

Respuesta:

No se plantean restricciones adicionales a las mencionadas en los pliegos que fueron publicados.

27. Presupuesto, plazo y alcance

Considerando el alcance que se pretende y en especial el nivel de detalle de los entregables y el levantamiento de información y diseños que ello implica, encontramos el plazo y el presupuesto insuficiente para el desarrollo del proyecto. En razón a lo anterior, respetuosamente solicitamos acotar de manera muy precisa el alcance (Ver siguiente punto) o en su defecto ampliar el plazo (no menos de 12 meses) o el presupuesto a efectos de poder contar con los recursos necesarios para cumplir con estos entregables.

Respuesta:

No se acepta la solicitud de ampliación de plazo y/o monto.

28. Confirmar por favor si se requiere la presentación de una póliza de seriedad de la oferta.

Respuesta:

No se requiere poliza.

29. Quienes pueden Ofertar

Si la empresa proponente cuenta con existencia y representación solo en Colombia, debe presentarse como Nacional o Extranjera?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 4.

30. Para aseguramiento de correcta recepción de documentos por parte de la CAF, se recibirá confirmación de acuse de recibo?

Respuesta:

Desde CAF se enviará acuse de recibo.

31. Se solicita confirmación del entendimiento frente al máximo de 10 mb: Si todos los documentos que hacen parte de la oferta son iguales o superiores a 10mb, se debe enviar un link para descargar los documentos? En este caso, también se recibirá confirmación de que se pudo aperturar el link y se lograron descargar los documentos respectivos?

Respuesta:

Si, desde CAF se enviará acuse de recibo. Se aclara que es responsabilidad del interesado verificar que el medio utilizado funciona correctamente y que los archivos se encuentran cargados dentro de la fecha límite para la presentación de ofertas.

32. Qué pasa en caso de que la entidad no pueda descargar los documentos, como se garantiza la correcta comunicación para solucionar y que no se rechace la oferta?

Respuesta:

Ver respuesta anterior. En caso de que los documentos no estén disponibles, la oferta no será evaluada.

33. Otra forma de asegurar la correcta recepción de la oferta, es permitir el envío de varios correos que no superen cada uno los 10mb, donde el primer correo indique cuántos correos se enviarán y se marcarán como entrega Oferta parte 1, entrega oferta parte 2, etc. Por favor confirmar si esta también podría ser una opción viable para la entidad?

Respuesta:

La oferta deberá estar contenida en un único correo electrónico.

34. Respetuosamente se sugiere ampliar los plazos de la convocatoria en por lo menos 20 días hábiles adicionales, en razón a que la propuesta técnica incluye, adicional al “Enfoque General y Metodología” y la especificación de los resultados intermedios y finales, una descripción detallada y gráfica de la ejecución de cada una de las actividades.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

35. Según el pliego de condiciones no es necesario el apostillado de documentos, sin embargo; agradecemos aclaración al respecto.

Respuesta:

No es necesario, sin perjuicio de que CAF solicite certificados adicionales para validar la documentación de la oferta.

36. Teniendo en cuenta las actividades a realizar, amablemente solicitamos aclarar si es posible ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

Respuesta:

No se contempla ampliar el plazo de ejecución.

37. Agradecemos indicar si la participación en este proceso imposibilita la presentación de compañías y/o personas en futuros proyectos relacionadas con el objeto de esta consultoría.

Respuesta:

CAF no plantea ninguna restricción en este contrato; pero futuros contratos pueden tener restricciones: por ejemplo quien vaya a realizar la fiscalización puede tener como restricción no haber realizado la estructuración del proyecto.

38. OBJETIVO GENERAL. Entregar anchos de banda disponibles en las zonas que requieren servicios, infraestructura de operadores, el costo por MBPS del ancho de banda en cada una de las zonas de interés. Encontramos muy general adelantar un estudio para Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, San Andrés y Providencia clasificadas como de brecha digital alta. Encontramos insuficiente la definición global de regiones, lo cual puede prestarse para ambigüedades. Encontramos necesario acotar de la manera más precisa posible los alcances de la consultoría. Para el adecuado dimensionamiento de la consultoría solicitamos la definición de los sitios específicos denominados de difícil acceso en las regiones del país catalogadas como de brecha digital alta para las 11 regiones expresadas en el pliego.

Respuesta:

El detalle de los alcances y resultados esperados del estudio se encuentran en la sección 2.2 de los pliegos. La aproximación y dimensionamiento de las soluciones para el cumplimiento de los objetivos, hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta técnica.

39. En los pliegos de condiciones se incluyen en el estudio los siguientes 10 departamentos, considerados de brecha digital alta: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y San Andrés y Providencia. Al consultar el indicador de brecha digital en Índice de Brecha Digital 2021 (mintic.gov.co), los 10 departamentos con brecha digital más alta son: Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas, Chocó, La Guajira, Putumayo, Guaviare, Cauca y Sucre. Índice de brecha digital más alta o se van a mantener los departamentos incluidos en el pliego? En especial, el caso de San Andrés y Providencia que en el indicador de 2021 aparece con 0,3899 (4o mejor).

Respuesta:

Los departamentos son los especificados en los pliegos de condiciones.

40. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 1. Solicitamos definir cuales son las bases o referencias que se deben tomar en cuenta para el establecimiento de las políticas públicas a establecer. Como insumo, se deben entregar las macro políticas públicas o ejes directivos a seguir, ya que se corre el riesgo de que las políticas encontradas no estén alineadas con los objetivos que el gobierno desea alcanzar.

Respuesta:

No se acepta solicitud. La aproximación y dimensionamiento de las soluciones para el cumplimiento de los objetivos del estudio hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta técnica.

41. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 3. Para el establecimiento de las alternativas de conectividad es necesario conocer información de carácter privado de los operadores con presencia en la región, encontramos que solo a través de los organismos de regulación y control del estado se puede obtener información completa y confiable para que todas las ofertas tengan una misma base de partida. Por lo anterior solicitamos sea suministrada la información relacionada con la infraestructura existente como anchos de banda disponibles en las cabeceras, operadores existentes o reportados en las zonas que requieren servicios, la infraestructura de dichos operadores y el costo por MBPS del ancho de banda en esas zonas.

Respuesta:

No se acepta solicitud. El entendimiento, dimensionamiento y aproximación metodológica hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta técnica.

42. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 4. Encontramos que para evaluar la sostenibilidad a largo plazo es necesaria la definición de tarifas y subsidios previstos de parte del estado. Sin esta información encontramos muy difusa la búsqueda de opciones viables.

Respuesta:

El análisis de modelos de financiamiento innovadores para el cierre de la brecha digital es parte de los alcances y resultados del estudio. Ver sección 2.2 de los pliegos de condiciones.

43. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 5. Para el establecimiento del beneficio social y las condiciones de equidad en materia de inclusión digital se requieren consultas previas. Solicitamos definir con claridad si está prevista la realización de dichas consultas. Este aspecto es de importancia crucial ya que podría hacer irrealizable el proyecto en los plazos solicitados.

Respuesta:

La definición metodológica y aproximación a fuentes de información, sean estas primarias o secundarias, o el establecimiento de mecanismos de consulta, hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluadas en el contexto de su oferta técnica. Se aclara que el alcance del estudio no requiere contempla el levantamiento de información primaria y/o información en trabajo de campo, tampoco "consultas previas" en sitio.

44. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 6. En conjunción con la respuesta dada al punto anterior, de requerirse consultas previas, encontramos que el riesgo de la realización de consultas previas puede llevar a la no viabilidad del proyecto.

Respuesta:

Ver respuesta anterior.

45. OBJETIVOS ESPECÍFICOS punto 7. Encontramos que la realización de un plan detallado de implementación dentro de los plazos establecidos es irrealizable porque hay varios temas que no se encuentran acotados y que impiden una evaluación objetiva, por esto solicitamos modificar los plazos de realización de la consultoría al menos a 8 meses.

Respuesta:

No se acepta solicitud. El estudio deberá ser ejecutado considerando los límites de plazo establecidos en los pliegos.

46. Presupuesto

Considerando el alcance propuesto en los pliegos, se espera efectuar tareas que implicarían levantamiento de información primaria a través de encuestas, revisión en campo de redes existentes, diseños detallados de redes, entre otras, tareas estas que es imposible efectuar con las previsiones de plazo y presupuesto que se describen. Así las cosas, sugerimos ampliar el presupuesto en al menos un 350% del presupuesto indicado y el plazo en al menos un 300%. Opcionalmente se sugiere aclarar y acotar adecuadamente el alcance enfocándose en el uso exclusivo de fuentes de información secundaria disponibles públicamente o suministradas por la CAF y el Ministerio y acotar el alcance de entregables a modelos tipo de redes aplicables de manera general a situaciones tipo de población / territorio y no a diseños detallados de redes y soluciones georeferenciadas como actualmente se solicitan.

Respuesta:

No se aceptan las sugerencias. El uso de fuentes de información primarias o secundarias y la aproximación / dimensionamiento de las soluciones para el cumplimiento de los objetivos del estudio indicados en la sección 2.2 de los pliegos de condiciones, hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta técnica. No se contemplan estudios detallados de redes. En cualquier caso, el Oferente seleccionado será responsable ante CAF de cumplir con todas y cada una de la obligaciones que emanen del contrato.

47. PRESUPUESTO. Se considera que el presupuesto establecido para la consultoría no es suficiente teniendo en cuenta la complejidad del alcance hasta ahora especificado, la falta de delimitación de los mismos y el tiempo que se da para ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se analice la posibilidad de ampliar el presupuesto.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

48. Para extender plazo de trabajo cual será el mecanismo de autorización del mismo y cuál será el plazo máximo adicional?

Respuesta:

Las ofertas deberán ajustarse al plazo y montos establecidos en los pliegos de condiciones.

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría, por causas justificadas, el plazo del contrato puede ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se mantengan las demás condiciones del contrato (alcance y monto).

49. Se señala que el "OFERENTE seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que CAF le informe por correo electrónico que el mismo se encuentra debidamente formalizado y firmado por CAF", al respecto, dicha firma se hará de forma física (presencial) o se realizará con algún método digital?

Respuesta:

La firma del contrato será realizada a través de medios digitales (e.g. DocuSign).

50. A primera vista, consideramos que el cronograma para cumplir con lo exigido en los Pliegos, podría estar muy ajustado. Así, tomado en cuenta que los Pliegos mencionan que: "En caso de ser necesario, las partes podrán acordar extender el plazo del contrato, manteniendo el mismo esquema de remuneración", ¿Se puede realizar una propuesta ampliando el cronograma a lo estipulado inicialmente o se debe ajustar al plazo de cuatro (4) meses previsto en los términos?

Respuesta:

No se aceptarán propuestas que no cumplan con las condiciones de plazo y presupuesto establecidos.

51. En el objetivo general se establece que se debe diseñar un proyecto de "conectividad fija nacional con énfasis en solución de banda ancha fija para hogares, empresas e instituciones públicas en localidades, cabeceras municipales y zonas rurales y de difícil acceso en las regiones del país catalogadas como de brecha digital alta" (Subrayado fuera de texto), al respecto, es importante señalar que desplegar soluciones de acceso fijo para hogares en zonas rurales y difícil acceso es prácticamente inviable debido al alto costo de implementación, operación y mantenimiento que esto conllevaría, derivado de la gran dispersión que presenta la población colombiana en dichas zonas. Queremos confirmar que este escenario hace parte del estudio, y si existe un límite presupuestal, esto para saber si el diseño del proyecto tendrá alguna priorización dentro de su alcance diverso.

Respuesta:

La interpretación del objeto es correcta. El estudio sociodemográfico sobre la distribución de la población, el diseño de las rutas físicas más apropiadas y el análisis de la viabilidad económica y financiera, entre otros, hacen parte de los resultados esperados del estudio (ver sección 2.2 de los pliegos de condiciones). No se establece un límite presupuestal para el diseño de los proyectos.

52. A qué corresponde la meta de conectividad del 85%, cuál es el universo? Hogares? Personas? Centros poblados? Comunidades?

Respuesta:

Es la meta global de conectividad trazada por el Gobierno de Colombia.

53. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto del plazo destinado para la presentación de observaciones y aclaraciones, considere ampliar este plazo; de modo que los interesados en el presente proceso puedan presentar observaciones aun despues del dia de hoy y que las misma sean consideradas por la Enitidad solicitamos lo anterior teniendo en cuenta la gran cantidad de detalles técnicos y recursos que deben ser apreciados para la elaboración de las ofertas, adicionalmente es necesario tener presente que existe la posibilidad de que los oferentes presenten más inquietudes una vez conocidas las respuestas a las observaciones presentadas, por tal motivo sugerimos a la Entidad, contemple la solicitud aquí presentada, toda vez que las mismas pueden favorecer a los interesados, permitiéndoles de esta maner elaborar ofertas más competitivas, las cuales contemplen la mayor cantidad de detalles requeridos por la Entidad.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

54. Respecto de la recepción de la oferta se señala que "El peso total del correo a recibir no debe exceder el máximo de 10 mb para no superar el límite de recepción de correos de la cuenta", al respecto, solicitamos aclarar lo siguiente: i) 10 mb corresponde a 10 Mega Bytes, cierto? ii) en ningún caso se podrá enviar un correo para la oferta técnica y otro para la oferta económica? iii) habrá alguna confirmación de recibo de los correos enviados?

Respuesta:

Ver respuestas a las preguntas 30 y 33.

55. Con el fin de enriquecer el entendimiento del proyecto, bajo principios de igualdad y transparencia, se solicita a la CAF dar a conocer las observaciones y sus respectivas respuestas a todos los interesados o participantesque allegaron preguntas en esta etapa del proceso.

Respuesta:

En el desarrollo del proceso de contratación se publican todas las observaciones y sus respuestas.

56. Para los pagos de los honorarios del consultor a empresas domiciliadas en la República de Colombia, preguntamos:

- a. ¿La CAF aplica algún valor de retención en el pago de los honorarios?
- b. ¿Es necesario facturar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o la CAF, por ser entidad multilateral, está exenta del pago de ese impuesto en Colombia?

Respuesta:

No. El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier otro impuesto, contribución o derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación. En caso de aplicar exenciones del IVA o cualquier otro impuesto, de acuerdo a la Ley aplicable, se le hará entrega al consultor de la documentación necesaria para poder aplicar a la exención.

57. ¿Los productos de la consultoría que entregue el consultor serán aprobados por la CAF o por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia o por las dos entidades?

Respuesta:

Los productos serán aprobados a conformidad de CAF.

58. Dado que parte de la información técnica requerida para la consultoría reporta en la información que los operadores de telecomunicaciones reportan al Ministerio de Tecnologías de la Información y a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de Colombia, está previsto que estas dos entidades colaboren con la CAF y/o el consultor en la entrega de la información técnica disponible?

Respuesta:

Si. Sin embargo, se aclara que la definición de fuentes primarias y secundarias, así como la responsabilidad de la obtención de la información para el cumplimiento de los objetivos del estudio, corresponde al consultor. CAF podrá coordinar con las autoridades sectoriales el flujo de información requerido sin que esto implique un factor de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

59. Item 1.2 Objetivos Específicos

El grupo consultor puede generar una política para la atención de los municipios, corregimiento y centros poblados de los departamentos objetos de este estudio, sin embargo, pretender hacer estudios de mercado, diseños técnicos de red, en todos los municipios, corregimientos y centros poblados es una tarea que no puede alcanzarse en el tiempo estipulado para esta consultoría. A manera de ejemplo; el departamento del Cauca está dividido en 38 municipios, 99 corregimientos, 474 inspecciones de policía y numerosos caseríos y centros poblados. Sugerimos que la

consultoría se limite a los municipios de los departamentos objeto de este estudio que de por sí ya son una gran cantidad.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia. De acuerdo a lo establecido en la sección 2.2.1 de los pliegos de condiciones, se aclara el énfasis se encuentra en localidades, cabeceras municipales y zonas rurales y de difícil acceso. Dimensiones adicionales corresponden a la oferta de valor del consultor y serán evaluadas en el contexto de su propuesta técnica.

60. En los OBJETIVOS ESPECÍFICOS numeral 3 se indica que se debe buscar el cierre de la brecha digital en las regiones analizadas y en general en todos los objetivos se hace referencia a la conectividad e infraestructura de banda ancha fija. Por otra parte, en los estudios del MINTIC sobre brecha digital se ha analizado la brecha digital con base en 4 dimensiones, a saber: Motivación, Acceso Material, Habilidades Digitales y Aprovechamiento.

Pregunta: Entendemos que el estudio se centra solo en la dimensión de acceso material, específicamente en la infraestructura y conectividad. Por ende, el beneficio social indicado en el literal 5 de los objetivos, hace referencia solo a esa dimensión, teniendo en cuenta la cobertura, costos, precios y calidad, u otros aspectos que se relacionen con infraestructura y conectividad. Las otras 3 dimensiones no hacen parte del estudio. Favor confirmar.

Respuesta:

Las dimensiones a ser consideradas son las establecidas en los pliegos de condiciones en donde se establecen los criterios mínimos (ver secciones 1.2.5 y 2.2.3.1). Variables adicionales corresponden a la oferta de valor del consultor y serán evaluadas en el contexto de su propuesta técnica.

Tal como lo establece el Pliego de Condiciones, dentro de los objetivos específicos se contempla analizar el modelo de negocio, evaluar la sostenibilidad de largo plazo, los riesgos y determinar si las condiciones de mercado son suficientes para la autosostenibilidad del proyecto.

61. El objetivo de la consultoría es diseñar (técnica, jurídica y financieramente) el proyecto “Colombia conectividad fija nacional con énfasis en solución de banda ancha fija para hogares, empresas e instituciones públicas en localidades, cabeceras municipales y zonas rurales y de difícil acceso en las regiones del país catalogadas como de brecha digital alta”. Al respecto preguntamos: a. Del objetivo general y de los objetivos específicos contenidos en el pliego de condiciones, entendemos que la conectividad a estudiar se refiere a soluciones de banda ancha fija, aplicando la definición de servicio fijo de la UIT, esto es, prestado entre puntos fijos especificados.

En consecuencia, incluyendo las tecnologías que apliquen, como es el caso del cobre, cable, acceso fijo inalámbrico, satélite y demás que apliquen. ¿Nuestro entendimiento es correcto? Favor confirmar.

Respuesta

Es correcto, ver detalles en el numeral 2.2.2.1 del Pliego de Condiciones.

62. ¿Considera la CAF en sus procesos de contratación ofrecer oportunidades de participación, evaluación y contratación a nuevas empresas consultoras siempre y cuando sus socios, y equipo cuente con la experiencia técnica requerida y específica para tales fines?

Respuesta:

Los requisitos de experiencia deben cumplirse tanto por la firma como por el equipo consultor.

63. ¿Nuestra empresa, por ser una empresa de reciente creación (2021), no podrá participar en el proceso o sería descalificada al no poder presentar evidencia de contrataciones previas con el mismo objetivo del proceso de contratación?

Respuesta:

El oferente debe cumplir lo establecido en el numeral 3.2.1 de los pliegos de condiciones. Las firmas interesadas pueden considerar asociarse con otras personas jurídicas, a través de Consorcios o Uniones Temporales según lo establecido en el numeral 1.4.3 Consorcios o Uniones Temporales.

64. ¿Para la presentación de la oferta y posteriormente para la suscripción del contrato es necesario que el oferente y luego el contratista presenten pólizas o garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento del contrato?

Respuesta:

No se requiere.

65. ¿La facturación de los honorarios del consultor que se presenten a la CAF debe ser en dólares americanos o, para empresas colombianas, puede ser en pesos colombianos a la tasa de cambio oficial del día de facturación?

Respuesta:

La facturación debe ser realizada en dólares de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 2 - ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

66. Desarrollo de un plan técnico de implementación y ejecución. "Entenderíamos que el plan de implementación detallado para el desarrollo del proyecto hace referencia a que se establezcan metas de cubrimiento en el tiempo, por ejemplo, en los dos primeros años del proyecto se deberán cubrir el 30% de los municipios más pobres, etc. Pretender un plan de implementación detallado es inherente a las organizaciones que van a implementar los proyectos e igualmente las empresas o la empresa encargada de operar los servicios es quien desarrollará el modelo operacional más óptimo.

Respuesta:

El pliego de condiciones no exige un plan de implementación a nivel de ingeniería de detalle. En tal sentido, la recomendación de plan técnico debe permitir la identificación de objetivos y metas factibles, para la ejecución, implementación, operación y mantenimiento, entre otras variables que el consultor pueda considerar en el marco de su oferta de valor y que serán evaluadas en el contexto de su oferta técnica.

Se deberán establecer metas de cubrimiento que aseguren la cobertura requerida en el periodo de Gobierno de la actual administración.

67. Análisis de aspectos técnicos - económicos

- Análisis de la arquitectura de las redes más eficientes, según la inversión requerida.
- Descripción del modelo tecnológico de operación y análisis de las tecnologías empleadas según los costos actuales.
- Descripción de los principales costos y elementos de infraestructura para el desarrollo.

El grupo consultor debería descartar en un análisis que tenga en cuenta las características de la tecnología, la obsolescencia tecnológica, los servicios a los cuales se podrá acceder hoy y en un futuro aquellas tecnologías que de por si no van a garantizar su permanencia a largo plazo o no van a poder soportar los grandes anchos de banda que se requieren y se requerirán en un futuro. El análisis financiero solo se hará de las tecnologías resultado de dicho análisis. No se comparará financieramente el tender una red de fibra y una de cable coaxial o de cable de pares con DSL ya que esto no tendría sentido.

Respuesta:

El componente técnico contempla una evaluación de alternativas tecnológicas para cumplir con el objeto del contrato.

68. Análisis de aspectos económicos

Análisis de las eficiencias y demás beneficios económicos derivados de la infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas requeridas con énfasis en los siguientes aspectos:

- Análisis de la eficiencia de las rutas de conectividad.
- Inversión estimada, considerando los diversos despliegues tecnológicos. Identificación de la oferta potencial de servicios. "

¿A qué se refieren con el Análisis de la eficiencia de las rutas de conectividad?

Respuesta:

Entre otros aspectos, a las ventajas operacionales y de costos entre diferentes modos o medios de conectividad de banda ancha. Incluye los siguientes análisis: cobertura, calidad, precios de acceso, entre otras que pueda determinar el consultor en su oferta de valor.

69. Análisis de impacto ambiental e información relevante en materia social. "El grupo consultor estimará algunos impactos en aquellos casos donde la red se diseñe con tecnología inalámbrica que requiere de torres. Estas infraestructuras genera fricción en la comunidad, pero no se podrá profundizar más allá de generar la alerta.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

70. ¿Dónde se prevén las visitas? Por favor Aclarar. El tiempo y el presupuesto son limitantes en el número de visitas que se deban realizar. Proponemos que las visitas solicitadas se realicen en las instalación del MinTIC y que este convoque a los operadores, líderes sectoriales y agencias gubernamentales como la ANE, la CRC.

Respuesta:

Principalmente en Bogotá.

71. El numeral 11 de la sección "2.2.2.1 Estudio técnico" establece "Planteamiento de desarrollo técnico que incluya a la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes y el esquema de conectividad propuesto.". Se solicita

especificar el alcance de la porción resaltada sobre la inclusión de la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes.

Respuesta:

Se refiere al adecuado diseño de las redes para atender nuevos casos de uso en las zonas de estudio, donde se espera que entre otros se estime las necesidades de la comunidad educativa y productiva de esas áreas.

72. El grupo consultor podría realizar sugerencias regulatorias para reducir las barreras del despliegue de una red de banda ancha pero no analizar la actual porque esto sería motivo de una consultoría extensa dedicada únicamente a este tema y que no puede quedar dentro del alcance de esta solicitud de oferta.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

73. Esta es una actividad propia de la empresa o empresas que operarán la red a desarrollar que al ser operadores de telecomunicaciones ya tienen unos modelos de gestión definidos y optimizados siguiendo estándares internacionales.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

74. Informe sobre capacidad y dimensionamiento requeridos con una proyección a 15 años. " La capacidad está estrechamente relacionada con los servicios a los cuales pueden acceder los usuarios, por ejemplo, video streaming, juegos en línea, telemedicina, etc. Sin embargo, para ello se debe definir una velocidad mínima que llamaríamos un Internet decente que el documento de solicitud de oferta no menciona.

Respuesta:

La velocidad mínima y otros requerimientos en materia de capacidad y dimensionamiento de la red, deberán ser proyectados por el consultor a partir de las estimaciones de tráfico y su crecimiento a un horizonte de 15 años. En materia de banda ancha se deberán tener presentes las normativas y regulaciones de Colombia en la materia.

75. Recomendación sobre co-ubicación en instalaciones existentes"

Las instalaciones existentes en las cabeceras municipales son aquellas que utilizan los operadores de telecomunicaciones que deberán entregar al MinTIC dicha información para que el grupo consultor la considere en sus diseños, lo que no garantiza que en el despliegue de la red los operadores accedan a facilitar la co-

ubicación. Sugerimos que el grupo consultor seleccione sitios que se deben confirmar por las empresas que desarrollen la red.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.de .

76. 2.2.2 COMPONENTE 2 - ESTUDIO TÉCNICO

2.2.2.2 Productos

"3. Recomendación para la ubicación de una red y dispositivos IoT que incluyan los principales sectores económicos y productivos. "

Los primeros mercados de IoT que van a surgir en Colombia son aquellos que requerirán las redes de energía y de acueducto los cuales integrarán medidores inteligentes en sus redes. Los protocolos típicos de estas redes de medidores inteligentes son el Wm-Bus o LoRa WAN, por lo que habría que hacer un diseño de red subyacente a la red de acceso a Internet para que eventualmente los operadores de servicios públicos la usen. No dudamos que la tecnología 5G apuesta a hacer la red de IoT pero eso aún está en desarrollo. Por lo tanto, no es sensato diseñar redes IoT en las localidades objeto de este estudio.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia. Ver respuesta a la pregunta 66..

77. "Recomendación de opciones tecnológicas para atender el tráfico estimado y su proyección de crecimiento en el horizonte de 15 años. "

Las estimaciones de los grandes analistas internacionales van hasta el 2030, donde los anchos de banda requeridos son muy masivos en razón a las nuevas tecnologías como la realidad aumentada y realidad virtual. Se recomienda disminuir el tiempo de proyección por lo menos a 10 años.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia. Ver respuesta a la pregunta 66.

78. 2.4 PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

El plazo para solo incluir en el estudio las cabeceras municipales debe ser de por lo menos siete (7) meses

Respuesta:

Las ofertas deben ajustarse a las condiciones de plazo y monto establecidas en los pliegos de condiciones. Ver respuesta a la pregunta 67.

79. Favor aclarar si la geo referenciación debe hacerse en un programa o lenguaje específico.

Respuesta:

No, no se define un lenguaje o programa específico..

80. Tomando en consideración que para la realización del componente 2 – Estudio Técnico se ha establecido un tiempo de 1,5 meses, solicitamos se aclare a que nivel se debe realizar el diseño técnico: de muy alto nivel o a que nivel de detalle en función de las diferentes soluciones a plantear para los n sitios que finalmente se definan, ya que de cualquier forma 1,5 meses es un tiempo que no es realista para el alcance que se pretende para el componente técnico.

Respuesta:

La aproximación al nivel de detalle hace parte de la oferta de valor del consultor y será evaluada en el contexto de su oferta técnica. Tal como definido en el objetivo general de los pliegos de condiciones (numeral 1.1), el estudio debe permitir llevar el proyecto a un nivel de términos de referencia para futuras licitaciones.

81. Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.2.2 COMPONENTE 2 - ESTUDIO TÉCNICO será necesario contemplar profesionales ambientales y sociales

Respuesta:

Lo establecido en los pliegos de condiciones respecto de la conformación del equipo consultor, se refiere a un mínimo exigible. El oferente podrá considerar especialistas adicionales para dar cumplimiento a los objetivos del estudio.

82. Se solicita aclarar que se entiende por banda ancha fija y en que punto de la red se presupone que debe estar disponible: en el POP o en el usuario final (¿ejemplo hogares rurales?)

Respuesta:

La definición de banda ancha fija es la establecida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia. La solución en términos de disponibilidad y cobertura de la red hace parte de la oferta de valor del consultor para atender los requerimientos de los pliegos de condiciones en las dimensiones territoriales señaladas en la sección 1.1: localidades, cabeceras municipales y zonas rurales y de difícil acceso.

83. solicitamos se aclare si el alcance previsto para el proyecto desde el punto de vista de cubrimiento, son las 191 cabeceras municipales, los 1469 centros poblados y las 211 zonas rurales dispersas de los diez departamentos considerados.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 82.

84. 2.5 METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se indica que en caso de que la CAF lo considere pertinente, se podría solicitar una presentación de la oferta. Dicha presentación se realizaría presencial en Colombia, Panamá o virtualmente?

Respuesta:

Virtualmente.

85. Por favor detallar el alcance de la actividad 10 del Estudio Técnico "Análisis de impacto ambiental e información relevante en materia social.", puesto que esto puede influir bastante en los tiempos de ejecución y costos de la interventoría.

Respuesta:

Para efectos de la presente instancia no se requiere un análisis de impacto a nivel de detalle. El objeto del subcomponente es identificar a partir de las soluciones propuestas y su área de influencia, un análisis y formulación de recomendaciones a ser consideradas para llevar el proyecto a un nivel de términos de referencia para futuras licitaciones. Se eliminará este requisito en el Pliego de Condiciones

86. 2.2.3.1.6 Lanzamiento del marco de acción para el desarrollo de infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas requeridas.

Desarrollo de una estrategia de socialización que incluya como mínimo la propuesta de una agenda de visitas a autoridades regionales y validación de los resultados con empresas y autoridades, en Colombia. "

Se recomienda que el MinTIC convoque a las reuniones en Bogotá con las autoridades regionales y estas no deberían ser más de tres (3).

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta número 70.

87. El estudio solicitado a pesar de que fija una planta mínima de personal para habilitar a los oferentes requiere para su desarrollo especialistas: en telecomunicaciones, mercado, aspectos financieros, ambientales, legales y regulatorios. Esta planta de personal es costosa al margen de todo un apoyo logístico y administrativo. El presupuesto de USD 300.000 es excesivamente bajo, recomendamos que el

presupuesto se ajuste a un valor de USD 620.000 libres de impuestos sí el estudio se circunscribe a solo las cabeceras municipales.

Respuesta:

El estudio deberá realizarse considerando los alcances y precio máximo fijado en los pliegos de condiciones.

88. 2.2.3.1.4 Análisis de aspectos estratégicos financieros

"Análisis de alternativas de modelos organizacionales, corporativos y de gobernanza (incluyendo APP). "

El grupo consultor podría recomendar una APP con sus características, pero los análisis legales y regulatorios para que esta sea viable se escapan del alcance de éste estudio.

Respuesta:

La metodología, aproximación y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica.

89. 2.3 INFORMES Y PRODUCTOS

Informe final

El documento con contenido multimedia requerirá de la contratación de empresas especialistas en el ramo de la publicidad y la difusión. Elemento que confirma más aún que el presupuesto estipulado es muy bajo.

Respuesta:

No se acepta la observación.

90. 2.2.3.2 Diseño del Plan de Implementación

Entendemos que la red se diseñará para garantizar un acceso a Internet "decente" es decir que, soporte una velocidad tal que el usuario final tenga una navegación confortable y acceder a aplicativos como video streaming, banca virtual, gobierno en línea, etc. Sin embargo, el análisis de dichos servicios y el costeo de ellos son propios de las empresas OTT y no deben ser motivo de este estudio, basta que el ancho de banda sea el adecuado para soportar dichos servicios.

Intentar describir los servicios y aplicativos a los cuales se podría acceder no es cuantificable. El diseño debe considerar un acceso a Internet con una velocidad adecuada y una tecnología que garantice el crecimiento cada vez mayor de dicha velocidad.

Respuesta:

Los pliegos de condiciones no exigen el costeo de servicios y aplicativos OTT. Ver puntos 5 y 11 del Estudio Técnico (Sección 2.2.2.1) del pliego de condiciones.

La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica.

91. 2.2.3.2 Diseño del Plan de Implementación

"Diseño de red identificando los recursos disponibles y que se utilizarán en los dos departamentos.

Cronograma de implementación en los dos departamentos. "

¿Cuáles dos departamentos?

Respuesta:

Se subsanará en los pliegos y se aclara: el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia.

92. 2.2.3.2 Diseño del Plan de Implementación

Reiteramos que el plan de implementación debe ser realizado por el operador o los operadores que desarrollarán las redes.

Lo único que este consultoría podría recomendar es la prioridad en el desarrollo de las redes

Respuesta:

El Pliego exige un plan de implementación, no así la implementación del mismo.

93. 2.2.1.2 Análisis de estudio de mercado No sería posible identificar si el servicio con el que cuenta actualmente el municipio es un servicio de calidad o no. Teniendo en cuenta la tecnología y la velocidad promedio de descarga el grupo consultor podría inferir sobre la calidad del servicio, sin embargo, este análisis no será contundente ya que el proyecto no permite en tiempo ni financieramente realizar encuestas de satisfacción para cada uno de los municipios de los departamentos objeto de este estudio.

Respuesta:

Se aclara que el estudio no contempla en su alcance el levantamiento información en campo. La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica.

94. 2.2.3.2 Diseño del Plan de Implementación

"Diseño de red identificando los recursos disponibles y que se utilizarán en los dos departamentos."

¿Solo dos departamentos?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 91. Se hará claridad en el Pliego de Condiciones.

95. 2.2.2 COMPONENTE 2 - ESTUDIO TÉCNICO

2.2.2.1 Estudio técnico "4. Diseño de las rutas físicas más apropiadas y del diagrama lógico de los nodos integrantes de la red (es) a desplegar, en formato georreferenciado. " Se entiende que el diseño de la red Metropolitana de cada uno de los municipios de los departamentos objeto de esta consultoría son más de 160 municipios, es imposible, realizar visitas a todos los municipios para hacer una georreferenciación precisa de los nodos. La georreferenciación sería aquella que surja del uso de herramientas como Google Earth y dicha ubicación no podría ser del todo factible ya que podría ser un hogar, una estación de policía, un centro de salud, etc.

Respuesta:

Los pliegos de condiciones no exigen en su alcance el levantamiento de información en campo ni la realización de estudios de ingeniería de detalle. La metodología y usos de información hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica.

96. 2.2.3.1.5 Recomendaciones para el desarrollo

"Propuesta de un marco de acción integral para el desarrollo, en los siguientes aspectos:

- Recomendaciones de ajustes a los esquemas regulatorios.
- Recomendaciones sobre aspectos económicos.
- Recomendaciones sobre aspectos técnicos.
- Recomendación sobre aspectos estratégicos financieros y de financiamiento.
- Recomendación de una hoja de ruta para el desarrollo de una mayor infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas requeridas"

Con la salvedad de que no se propondrán ajustes sino la eliminación de barreras regulatorias que impidan el despliegue de banda ancha en las regiones objeto de este estudio. Por ejemplo, la eliminación del pago de espectro, zonas rurales, etc.

Respuesta:

La metodología, aproximación y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica.

97. 2.4 PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO Y FORMA DE PAGO

En razón a la gran cantidad de expertos que participarán en dicho proyecto se sugiere buscar una fórmula en donde exista un anticipo de por lo menos el 15% y distribuir el restante en mensualidades, de lo contrario, hay que asumir pagos de nómina con intereses bancarios altos.

Respuesta:

Mediante adenda se modificarán los porcentajes de pago en el Pliego de Condiciones.

98. La identificación de despliegues de redes de banda ancha fija requeridas en formato georeferenciado refieren a la simple identificación de coordenadas geográficas de las cabeceras de los municipios que pudieran ser objeto de intervención pero no a diseños con detalle de despliegue de red de acceso o similares en cada municipio

Respuesta:

Ver sección 2.2.2.1 – Estudio técnico del pliego de condiciones. No se refiere a diseños de detalle.

99. El numeral 3 de la sección “2.2.2.2 Productos” versa “Recomendación para la ubicación de una red y dispositivos IoT que incluyan los principales sectores económicos (sic) y productivos.” Se solicita aclarar el alcance de esta solicitud. ¿Se espera una red independiente para IoT? ¿entendemos que, en el marco de la consultoría, deben priorizarse los sectores económicos citados?

Respuesta:

Los pliegos no exigen el diseño de una red independiente para IoT. Ver la sección 2.2.2.2 del pliego de condiciones. Los sectores serán definidos en el desarrollo de la consultoría.

100. El numeral 11 de la sección “2.2.2.1 Estudio técnico” establece “Planteamiento de desarrollo técnico que incluya a la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes y el esquema de conectividad propuesto.” (negrita fuera de texto). Se solicita especificar el alcance de la porción resaltada sobre la inclusión de la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes.

Respuesta:

Se refiere al adecuado diseño de las redes para atender nuevos casos de uso en las zonas señaladas, donde se espera que entre otros, se estime las necesidades de la comunidad educativa y productiva de esas áreas.

101. Departamentos

Se propone el Estudio para 10 departamentos que presentan alta brecha digital según el documento “Camino para la oportuna masificación de 5G”. Dicho documento se desarrolla para sustentar políticas de servicios móviles y no para servicios fijos y no presenta metodología o fuente alguna para la clasificación de los departamentos según su nivel de brecha.

Por su parte, si existe un estudio detallado de Brecha Digital regional que técnicamente mide y clasifica las brecha en cada departamento, resultando en una clasificación y lista distinta a la propuesta por la CAF. AL respecto se sugiere consultar el documento Índice de Brecha Digital Regional 2020 (Se puede consultar en <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article 162387.html>)

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia.

102. En cualquier caso, el detalle del resultado estará en función del nivel de detalle de la información secundaria existente que entregue la CAF al consultor

Respuesta:

No corresponde a CAF entregar la información. El consultor deberá proponer metodología, fuentes de información y oferta de valor a partir de las visitas e instancias de intercambio con autoridades previstas en los pliegos de condiciones .

103. El diseño de red identificando los recursos disponibles refiere a diseños conceptuales generales sin detalle de diseño de redes a nivel municipal y donde se identifican solo redes disponibles según la información secundaria que entregue la CAF sobre redes existentes

Respuesta:

Ver la respuesta 102 y los requerimientos establecidos en la sección 2.2.2 – Estudio técnico.

104. La estimación de las inversiones y costos necesarios para el despliegue de la infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas requeridas, así como de la infraestructura troncal y mayorista requerida y la valoración de los diferentes escenarios y viabilidad del proyecto, teniendo en cuenta las alternativas tecnológicas y de modelos alternativos de última generación refiere a casos generales tipo de referencia y no a valoraciones particulares a cada mercado/municipio/red.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

105. No sería posible identificar si el servicio con el que cuenta actualmente el municipio es un servicio de calidad o no. Teniendo en cuenta la tecnología y la velocidad promedio de descarga el grupo consultor podría inferir sobre la calidad del servicio, sin embargo, este análisis no será contundente ya que el proyecto no permite en tiempo ni financieramente realizar encuestas de satisfacción para cada uno de los municipios de los departamentos objeto de este estudio.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

106. Las recomendaciones para la ubicación de sistemas de wifi comunitario, ubicación de una red y dispositivos IoT, co-ubicación en instalaciones existentes se

entienden refieren a recomendaciones generales transversales y no a ubicaciones y/o características técnicas particulares a cada mercado municipal.

Respuesta:

Ver sección 2.2.2.2 del pliego de condiciones. La metodología, aproximación y fuentes de información corresponden a la oferta de valor del consultor.

107. ¿Se espera que el consultor presente diferentes alternativas o modelos jurídicos y organizacionales para el despliegue y operación de las diferentes redes en los diez (10) departamentos objeto de estudio, es decir, inversiones 100% estatales, inversiones público privadas o inversiones 100% privadas?

Respuesta:

Se espera que el consultor presente una o varias soluciones que se ajusten a las condiciones estudiadas, sin restricción a que deba ser la misma solución para todos los departamentos

108. No se pretende en ningún caso el desarrollo de diseños de ingeniería particulares a los mercados si no únicamente modelos tipo como referentes de posibles soluciones técnicas.

Respuesta:

Ver sección 2.2.2.2 del pliego de condiciones. La metodología, aproximación y fuentes de información corresponden a la oferta de valor del consultor. No se contemplan estudios detallados de ingeniería.

109. Los estudios de mercado y el nivel de detalle técnico será solo el que la información secundaria entregada al consultor permita.

Respuesta:

Se aclara la obtención de la información es responsabilidad del consultor y para ello se encuentran previstas instancias de reunión e intercambio con autoridades.

110. Acotamiento y precisión de alcances

En subsidio al punto anterior, para poder acotar el alcance del estudio al plazo y presupuesto propuesto en los Pliegos, se solicita respetuosamente establecer al menos las siguientes precisiones como reglas del proceso:

- a. Solo se usarán fuentes secundarias de información que estén disponibles de manera pública y aquellas que provea la CAF y/o la entidad beneficiaria. EN ningún caso se deberán efectuar encuestas u otra herramienta de levantamiento de información sociodemográfica ni estudios de campo ni site surveys para evaluar existencia de redes / servicios y tecnologías.

Respuesta:

No se contempla desarrollar encuestas ni estudios de campo.

111. Dentro de las actividades formuladas para "Acompañar a CAF y al Gobierno de Colombia en la presentación de la propuesta de marco integral para el desarrollo de infraestructura telecomunicaciones en regiones objeto del estudio." (numeral 2.2.3.1.6), se encuentra el "Desarrollo de una estrategia de socialización que incluya como mínimo la propuesta de una agenda de visitas a autoridades regionales y validación de los resultados con empresas y autoridades, en Colombia.", al respecto, se solicita saber a qué nivel político administrativo se debe llegar con esta estrategia, es decir, si se requiere llegar a nivel de departamento o municipio, de otra parte, es importante señalar que las agendas de las autoridades regionales son muy concurrencias, por lo que determinar y concertar estas fechas sin el apoyo del gobierno nacional será imposible de construir. También es importante saber si hay requerimientos especiales en cuanto a número de autoridades o de lugares a visitar, con el fin de poder dimensionar logística y costos necesarios para determinar el impacto en el presupuesto de la consultoría.

Respuesta:

Como se especifica en el mismo numeral 2.2.3.1.6, las actividades mínimas previstas en esta fase son:

- Realización de las presentaciones(en formato PPT) de los resultados obtenidos en los estudios.
- Elaboración de las respuestas a inquietudes de toda índole sobre los productos de la consultoría.
- Acompañamiento en máximo 3 reuniones presenciales de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en Colombia.
- Desarrollo de una estrategia de socialización que incluya como mínimo la propuesta de una agenda de visitas a autoridades regionales y validación de los resultados con empresas y autoridades, en Colombia.

En este punto se pide que el consultor recomiende una agenda prevista de visitas de acuerdo con los resultados del estudio.

112. Por favor aclarar a qué departamentos se refiere el "Diseño del Plan de Implementación" (numeral 2.2.3.2) en la séptima viñeta, según la cual se debe incluir el "Diseño de red identificando los recursos disponibles y que se utilizarán en los dos departamentos." (subrayado fuera de texto), puesto que las regiones objeto de la presente consultoría incluyen diez departamentos. Esto también sucede en el numeral 2.2.3.3.

Respuesta:

Se subsanará en los pliegos y se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia.

113. Respecto de las reuniones presenciales, es preciso tener claridad sobre lo siguiente: Son 5 reuniones para el Estudio de Mercado (numeral 2.2.1.2), 5 reuniones para el Estudio Técnico (numeral 2.2.2.1 y 3 reuniones para el Estudio Económico (numeral 2.2.3.1.6), en total 13 reuniones presenciales, sin contar las otras reuniones que sean necesarias por medio de plataformas virtuales. Es correcto? Ahora bien, se establece que dichas reuniones sean con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia, y dos de estas reuniones con Operadores Locales de Colombia. Sobre esto, en el numeral 3.2.2 se establece que el Director del Proyecto "Convocará las reuniones necesarias y realizará las presentaciones pertinentes acerca del proyecto." En este sentido, el consultor seleccionado recibirá listado de personas y datos de contacto para realizar dichas convocatorias? Alguién más acompañará este proceso? Las fechas de las reuniones también las define el Director de Proyecto

Respuesta:

Es correcto. El cronograma de reuniones hace parte de la oferta de valor y metodología de trabajo propuesta por el consultor. El listado de personas se coordinará entre el consultor, CAF y recomendaciones que puedan surgir por parte del Gobierno y actores sectoriales de Colombia. El cronograma de reuniones hace parte de la oferta de valor y metodología de trabajo propuesta por el consultor.

114. Personal y firmas participantes

Entendemos de las reglas propuestas que no existe ninguna limitante ni para firmas ni para el personal en el sentido de que presten a su vez servicios a agentes del sector de telecomunicaciones, en particular a los diversos PRST fijos o móviles que operan en el país y/o a proveedores de tecnología de redes de telecomunicaciones. Agradecemos confirmar este entendimiento. La anterior solicitud se efectúa en tanto el acervo de conocimiento y experiencia altamente especializado que se requiere para firmas y en especial para el equipo consultor solo se lograría acudiendo a perfiles

que por su trayectoria suelen desarrollar trabajos de asesoría y consultoría para dichos operadores.

Respuesta:

No se plantean restricciones adicionales a las mencionadas en los pliegos que fueron publicados.

115. El informe sobre capacidad y dimensionamiento requeridos con una proyección a 15 años refiere a estimativos agregados por departamento.

Respuesta:

Las proyecciones si se piden por departamentos, sin embargo, la metodología y fuentes de información corresponden a la oferta de valor del consultor

116. El objetivo solicitado es demasiado ambicioso para poderse desarrollar responsablemente en cuatro meses. Hay que hacer el análisis del mercado y los diseños de la red y los análisis financieros respectivos para 1.662 sitios según el DANE que son las cabeceras municipales y centros poblados de los departamentos objeto del estudio. Casi todas las cabeceras municipales están integradas a la red WAN de fibra óptica de Azteca Comunicaciones y otras redes de los operadores de telecomunicaciones del país, sin embargo, los centros poblados no están conectados al backbone nacional de fibra óptica. Solo el diseño de la red WAN tomaría mucho tiempo, nuestra sugerencia es que el estudio se realice para las cabeceras municipales de los departamentos indicados.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

117. 2.2.2.1 Estudio técnico En el entendido que el MinTIC provea la información correspondiente a la infraestructura existente en cada sitio y a las redes troncales que los interconectan se podrá evaluar dicha infraestructura. Entendemos que los operadores de las redes de transporte no suministrarán esa información al grupo consultor, sin embargo, si los harán al MinTIC.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 109.

118. ¿Dónde se prevén las visitas? Por favor Aclarar. El tiempo y el presupuesto son limitantes en el número de visitas que se deban realizar. Proponemos que las visitas solicitadas se realicen en las instalación del MinTIC y que este convoque a los operadores, líderes sectoriales y agencias gubernamentales como la ANE, la CRC.

Respuesta:

Revisar en los Pliegos:

- Pag 18. (Numeral 2.2.1.2. Análisis de estudio de mercado. Se prevén dos visitas para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (2 días por cada visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de plataformas virtuales.

- Pag 20 2.2.2.1 Estudio Técnico.). Se prevé una visita para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (3 días por visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de plataformas virtuales. El oferente debe cumplir estas obligaciones en las regiones.

- Pag. 22 (Numeral 2.2.3.1. Estudio Económico.

2.2.3.1.6 ... Acompañamiento en máximo 3 reuniones presenciales de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en Colombia.

No obstante se aclara que de acuerdo con los terminos de referencia adicional a las visitas y reuniones que se preveen en los Pliegos, se podrá concertar reuniones con CAF en Bogotá durante la ejecución de la consultoría..

119. Las estimaciones de los grandes analistas internacionales van hasta el 2030, donde los anchos de banda requeridos son muy masivos en razón a las nuevas tecnologías como la realidad aumentada y realidad virtual. Se recomienda disminuir el tiempo de proyección por lo menos a 10 años.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

120. Dado que el inicio de cada fase depende de la información de la fase anterior, y dicha información depende de los resultados de la socialización en las visitas y de la aceptación de los entregables por parte de la CAF ¿Qué tiempo tienen estimado para la revisión y aprobación de entregables parciales? ¿Y de que otras entidades depende esta aprobación?

Respuesta:

Los tiempos de respuesta dependerán de la metodología de trabajo propuesta por el consultor. Se sugiere un esquema de seguimiento de avances periódico para facilitar los procesos de aprobación. Los entregables también se enviarán para comentarios del MINTIC. El tiempo estimado es de cinco días hábiles

121. Este estudio se realizará con los insumos que provee el MINTIC

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 109.

122. (Sobre las visitas presenciales) En este respecto nos surgen las siguientes dudas:

- a. ¿se realizan 2 visitas por departamento? ¿Estas se harían la capital de cada departamento o como se define el lugar de la visita? Esto debido a que bajo nuestro entendimiento de la redacción actual se harían 100 reuniones en un mes y medio. Es decir 20 visitas de 2 días (en la practica 3 con tiempos de viaje) lo que implicaría 60 días hábiles que son imposibles de llevar en el tiempo planteado
- b. El mismo caso se da para el componente técnico en la fase 2, donde se haría ¿1 visita por departamento? ¿50 reuniones? ¿10 visitas? Lo que supondría aproximadamente 40 día

Respuesta:

La interpretación no es correcta. Revisar el detalle de días en la respuesta a la pregunta 118.

123. El estudio de mercado al detalle que se solicita solo es posible para los municipios de los departamentos objeto de este estudio. De los cuales se tiene información en los reportes de los organismos gubernamentales como el MINTIC y el DANE, entre otros.

Respuesta:

La metodología y usos de información hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica.

124. El objetivo general descrito en la sección 1.1 define que el enfoque del estudio se dará en los departamentos con mayor Índice de Brecha Digital y los lista así: "Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, San Andrés y Providencia", lo que resulta en 10 departamentos. Posteriormente, en las secciones 2.2.3.2 y 2.2.3.3 donde se definen los requisitos del plan de implementación y los productos en relación con el estudio se habla de dos departamentos. ¿Es correcto, cuáles son esos departamentos específicos? ¿el consultor tendrá libertad para seleccionarlos?

Respuesta:

Se subsanará en los pliegos y se aclara: el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia. El consultor podrá proponer departamentos adicionales en su oferta de valor

125. En Colombia en particular hay dos altos riesgos que son; el orden público y las consultas previas que no son riesgos en otros países incluso en otros países de la región. Evaluar por la consultoría estos riesgos y la mitigación de ellos escapa del conocimiento de los consultores del área de telecomunicaciones y tendríamos que incluir dentro de los recursos de la consultoría especialistas en dichas áreas. Sugerimos que estos riesgos no sean tenidos en cuenta en la consultoría y dicho análisis lo hagan las empresas que participarán en la ejecución de los proyectos.

Respuesta:

No se acepta sugerencia. La definición de los riesgos y su metodología de análisis hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica.

126. Para la "Recomendación para la ubicación de sistemas de wifi comunitario." señalada en el producto 2 del Estudio Técnico, y para la "Recomendación para la ubicación de una red y dispositivos IoT que incluyan los principales sectores económicos y productivos." señalada en el producto 3 del Estudio Técnico, se solicita

aclarar por qué se están pidiendo productos que no se incluyen ni en el objetivo principal, ni en los objetivos específicos, ni en el alcance de la consultoría, además teniendo en cuenta que demandarían análisis totalmente diferentes a los planteados para soluciones de banda ancha fija para hogares, empresas e instituciones públicas, incrementando el plazo requerido, puesto que se trata de soluciones que tienen ámbitos de aplicación, requisitos de diseño e implementación totalmente diferentes a los requeridos para desarrollar los objetivos y alcance de la consultoría.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 99. Se refiere a recomendaciones para aplicar soluciones de IoT en sectores estratégicos de los departamentos y no al diseño de la red.

127. Está previsto la realización de viajes del consultor:

a. ¿Por fuera de Colombia, por ejemplo, a ciudad de Panamá a reuniones con la CAF? ¿Cuántas reuniones?

b. ¿Por fuera de Bogotá? ¿Cuántas reuniones o viajes fuera de Bogotá a otras ciudades del país?

Respuesta:

No a Panamá. Revisar en los Pliegos:

- Pag 18. (Numeral 2.2.1.2. Análisis de estudio de mercado. Se prevén dos visitas para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (2 días por cada visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener

comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de

plataformas virtuales.

- Pag 20 2.2.2.1 Estudio Técnico.). Se prevé una visita para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (3 días por visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de plataformas virtuales. El oferente debe cumplir estas obligaciones en las regiones.

- Pag. 22 (Numeral 2.2.3.1. Estudio Económico.

2.2.3.1.6 ... Acompañamiento en máximo 3 reuniones presenciales de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en Colombia.

No obstante se aclara que de acuerdo con los terminos de referencia adicional a las visitas y reuniones que se preveen en los Pliegos, se podrá concertar reuniones con CAF en Bogotá durante la ejecución de la consultoría.

Dado que el presente estudio no incluye trabajo de campo, los interesados pueden asumir que todas las visitas se desarrollarán en Bogotá. El desarrollo de las visitas hace parte de la metodología y plan de trabajo que presente el Oferente. Reuniones diferentes a las exigidas en el Pliego de Condiciones podrán hacerse de forma virtual. CAF apoyará la gestión y coordinación de las visitas.

128. En el mismo numeral se incluye el siguiente producto: 11. Planteamiento de desarrollo técnico que incluya a la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes y el esquema de conectividad propuesto.

Pregunta: ¿Cuál es el alcance de este producto? ¿Se refiere a indicar la estrategia de innovación para desarrollos tipo producto mínimo viable en las universidades y posterior escalamiento por el sector productivo nacional?

¿Ello aplicado tanto a los dispositivos de usuario, como a los elementos de la red de conectividad? ¿Se debe correlacionar con el ecosistema de innovación de Colombia? Agradecemos precisar cuál es el alcance de este producto.

Respuesta:

Se refiere al adecuado diseño de las redes para atender nuevos casos de uso en las zonas señaladas, donde se espera que entre otros, se estime las necesidades de la comunidad educativa y productiva de esas áreas. Sin embargo, si el interesado desea incluir un alcance superior, lo puede plantear como parte de la oferta de valor de su propuesta.

129. Respecto a los productos del Componente 2 – Estudio técnico, tenemos las siguientes inquietudes:

a. En el numeral 2.2.2.2 de los pliegos de condiciones se indica como producto el siguiente:

3. Recomendación para la ubicación de una red y dispositivos IoT que incluyan los principales sectores económicos y productivos.

Pregunta: ¿Cuál es el alcance de este producto? ¿Se refiere a la definición técnica de una red IoT que cubra ciertos casos de uso en sectores que el consultor considere importantes en cada región? ¿Estos casos de uso deben identificarse en el estudio de mercado? ¿Debe costearse esta red en el estudio económico-financiero? Agradecemos precisar cuál es el alcance de este producto.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 100. Se refiere a recomendaciones para aplicar soluciones de IoT en sectores estratégicos de los departamentos y no al diseño de la red. Los sectores económicos serán definidos por el consultor y CAF

130. Respecto al pie de página No. 2, que hace parte del objetivo general de la consultoría, agradecemos corroborar el Link en donde aparece el último estudio desarrollado por la Oficina de Fomento Regional del MINTIC que mide la Brecha Digital en sobre la base de cuatro dimensiones, pues consideramos que el link que tiene el estudio es este (y no el que aparece en el pie de página No. 2):

<https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-162387.html>

Respuesta:

Tal como se menciona en el pliego "El consultor deberá tener en cuenta el último estudio desarrollado por la Oficina de Fomento Regional del MINTIC que mide la Brecha Digital en sobre la base de cuatro dimensiones". De esta forma, el adjudicatario deberá consultar estos contenidos directamente del MinTIC y verificar en su momento estos contenidos.

131. En los pliegos de condiciones se incluyen en el estudio los siguientes 10 departamentos, considerados de brecha digital alta: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y San Andrés y Providencia. Al consultar el indicador de brecha digital en Índice de Brecha Digital 2021 (mintic.gov.co), los 10 departamentos con brecha digital más alta son: Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas, Chocó, La Guajira, Putumayo, Guaviare, Cauca y Sucre. Índice de brecha digital más alta o se van a mantener los departamentos incluidos en el pliego? En especial, el caso de San Andrés y Providencia que en el indicador de 2021 aparece con 0,3899 (4o mejor).

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia. El consultor podrá proponer departamentos adicionales en su oferta de valor

132. Dentro de los estudios a realizar por el consultor, con el fin de establecer las bases de la política pública (objeto específico No. 1) se espera que el consultor analice las políticas de asignación de espectro radioeléctrico para servicios 4G y 5G y las posibles obligaciones asociadas a la prestación de servicios fijos por parte de los adjudicatarios de ese espectro?

Respuesta:

Dicho análisis no se exige en el marco de los entregables del estudio. Se espera que los interesados presenten, basados en su experticia, la Propuesta Metodológica y desarrollen cómo proponen dar respuesta a este punto, al igual que a todos los demás de los Pliegos, manteniendo los límites de plazo y monto establecidos. La metodología y los usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica.

133. Identificación de los modelos de gestión de las principales infraestructuras de conectividad; a fin de determinar si pueden ser incorporadas dentro de una estructura de interconexión y convergencia común entre ellas mediante una infraestructura común para su implementación."

No entendemos este párrafo por favor ser mas Explícitos.

Respuesta:

Se refiere a la identificación de modelos de gestión para la efectiva operación y mantenimiento de la red en un entorno de creciente heterogeneidad en tecnologías y coexistencia de redes.

134. Solicitamos a la CAF que aclare si, en relación al 2.2.1.2 Análisis de estudio de mercado, las actividades que se llevarán a cabo, como los estudios sociodemográficos, serán coordinadas, estructuradas, comparadas y/o verificadas con las informaciones públicas del estado que están dispuestas para ese fin.

Respuesta:

La definición metodológica y uso de fuentes primarias y/o secundarias para el desarrollo del estudio hacen parte de la oferta de valor del consultor. Ver respuesta a la pregunta anterior.

135. Por favor indicar si la CAF o los organismos gubernamentales de Colombia proporcionarán información detallada sobre las infraestructuras existentes en las regiones que hacen parte del alcance del proyecto, teniendo en cuenta que es información privada propiedad de los diferentes operadores. En caso de ser afirmativa la respuesta, por favor listar la información que compartirían la CAF o las autoridades al consultor que se acredite este proyecto. Es importante señalar que la calidad y la cantidad de la información disponible influirán en gran medida en el alcance de la consultoría.

Respuesta:

CAF directamente no proporcionará información, para este fin se encuentran establecidas visitas y reuniones con autoridades y actores sectoriales en el marco de la ejecución.

136. Con respecto al primer componente de las actividades mínimas previstas en esta sección:

“Análisis de por lo menos 3 experiencias internacionales exitosas en el desarrollo de la infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas en zonas de servicio universal y donde se hayan presentado modelos de financiamiento innovadores para la expansión de dichas redes.”

Por favor aclarar que se consideran “modelos de financiamiento innovadores” y qué criterios se utilizarán para considerar una experiencia “exitosa”.

Respuesta:

Se refiere a modelos alternativos a la tradicional inversión privada o pública, que puede considerar, entre otros, la alianza con nuevos actores o la definición de nuevos mecanismos para la provisión de recursos financieros. La definición de éxito corresponderá a la oferta de valor del consultor, en donde caben dimensiones como cumplimiento de objetivos de conectividad, la sostenibilidad del modelo, entre otros. Incluye esquemas de financiamiento para el despliegue de proyectos de conectividad

diferentes a aquellos que por condiciones sociodemográficas y/o de mercado tradicionalmente se han fondeado con Fondos de Servicio Universal.

137. Estimación de la demanda. Proveer una previsión de la demanda futura (crecimiento año a año para el periodo de 15 años), teniendo en cuenta el comportamiento de la demanda identificada y las condiciones sociodemográficas. Para llevar a cabo este estudio, la firma consultora deberá tener en cuenta no sólo los servicios e infraestructuras disponibles y a ser desarrollados en la región, sino también los nuevos servicios que podrán ser lanzados después del despliegue de la infraestructura. Para este efecto, se deberá prestar especial atención a las tendencias sectoriales y del mercado de las telecomunicaciones para justificar dicha previsión.”

Al respecto sugerimos acotar el periodo de proyección a 10 años, considerando la incertidumbre que se genera al realizar estimaciones en un periodo de tiempo mayor a este, en especial para servicios que involucran desarrollos tecnológicos que pueden evolucionar de forma disruptiva y vertiginosa, y de los cuales no se puede tener una cuantificación confiable del impacto en los aspectos a evaluar.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

138. “Se prevén dos visitas para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (2 días por cada visita).

Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de plataformas virtuales.”

Por favor indicar la ciudad donde se desarrollarán estas reuniones y si la gestión de estas reuniones será apoyada por la CAF y las autoridades colombianas, o el consultor deberá establecer los contactos y definir las personas que participarán en estas reuniones.

Respuesta:

Dado que el presente estudio no incluye trabajo de campo, los interesados pueden asumir que todas las visitas se desarrollarán en Bogotá. El desarrollo de las visitas hace parte de la metodología y plan de trabajo que presente el Oferente. Reuniones diferentes a las exigidas en el Pliego de Condiciones podrán hacerse de forma virtual. CAF apoyará la gestión y coordinación de las visitas.

Revisar respuesta 127. La definición se hará en coordinación entre el consultor, CAF y las autoridades colombianas.

139. De acuerdo con el literal 2.2 del pliego de condiciones solicita :

“Posteriormente y con base en la información recogida en el análisis anterior, en el segundo componente se desarrollará un análisis técnico de las infraestructuras existentes y previstas en los próximos años, discriminando el propietario y naturaleza (cerrada o abierta y neutral) de la mismas y de las alternativas tecnológicas comercialmente disponibles (Estudio Técnico)”

considerando que en esos municipios la oferta de servicios de telecomunicaciones es prestada por los operadores tradicionales y otros pequeños, diverso y semiformales existiría un riesgo para el oferente en obtener la información necesaria para el estudio técnico por tal razón se requiere el apoyo de Mintic (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia) para la obtención de la información

Respuesta:

Ver respuesta 135.

140. En esta sección se establecen las siguientes actividades como parte del alcance del estudio técnico:

“3. Identificación de alternativas tecnológicas comercialmente disponibles con foco principal en fibra óptica, telefonía celular, IoT y sistemas satelitales, entre otros.

4. Diseño de las rutas físicas más apropiadas y del diagrama lógico de los nodos integrantes de la red (es) a desplegar, en formato geo-referenciado.

5. Definición de la topología de la red y del esquema de calidad de servicio requerido, a fin de permitir una alta disponibilidad, de acuerdo con los estándares internacionales.”

Con base en nuestra experiencia en proyectos similares en diferentes países de la región y otras regiones, y en nuestra participación en diferentes procesos de licitación con objetivos similares, hemos encontrado que el alcance de los trabajos técnicos es usualmente acotado a identificar las alternativas tecnológicas que podrían utilizarse para reducir la brecha digital en las regiones que hacen parte del estudio y a sugerir recomendaciones para su implementación o determinar a alto nivel el costo y nivel de inversión con una u otra alternativa tecnológica. El diseño de las rutas físicas, diagramas lógicos, topología y mapas de red, entre otros, incluidos en los numerales 4 y 5 de la sección 2.2.2.1, son actividades muy específicas que por lo general hacen parte de los trabajos de etapas posteriores como el de implementación, donde son los operadores asignados, son los encargados de definir las según su estrategia de compañía, experticia, estándares y análisis detallado de la zona. Adicionalmente, el tiempo establecido de 4 meses para llevar a cabo el estudio, es limitado para desarrollar apropiadamente estas actividades para los diez departamentos que hacen parte del alcance. Esta clase de tareas requiere de tiempos más extensos para poder realizar los análisis detallados y producir resultados de calidad. Por lo anterior, sugerimos acotar el alcance del estudio técnico a la identificación y costeo de alternativas y eliminar las actividades referentes al diseño, trazado, operación y mantenimiento de las redes, en particular, y como se mencionó anteriormente, teniendo en cuenta que estas actividades son propias de cada operador y se ajustan a las estrategias y estándares de su empresa. En resumen, sugerimos limitar el alcance del estudio técnico a la identificación y costeo de alternativas tecnológicas, y excluir las actividades relacionadas con el diseño, trazado, operación y mantenimiento de las redes. Si dicho alcance no se acota, la consultoría no podrá llevar a cabo el proceso a menos que estos estudios hayan sido realizados previamente por la firma seleccionada.

Respuesta:

No se acepta la sugerencia de limitación de alcance. Se aclara que el estudio no requiere de diseños detallados de ingeniería.

141. Resultado del estudio

Solicitamos se confirme nuestro entendimiento de que el alcance de la consultoría no comprende la totalidad de territorios (Municipios) mencionados. Teniendo en cuenta el presupuesto, el plazo de ejecución, y el equipo requerido en los pliegos, entendemos que la consultoría pretende seleccionar algunos de los territorios listados para desarrollar el Diseño del proyecto. Encontramos evidente nuestra afirmación toda vez que sería inviable llevar a cabo el servicio para 10 regiones del país en tan solo cuatro (4) meses y con tan solo cuatro especialistas, ya que esto implicaría desarrollar la consultoría de cada sitio en 12 días o iniciar el servicio con 10 frentes de trabajo, lo cual no es realizable solo con los cuatro especialistas planteados y con el presupuesto designado para el proyecto

¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

El requerimiento de conformación de equipo en los pliegos de condiciones se refiere a un mínimo, que el consultor puede ampliar para dar cumplimiento a los objetivos de la consultoría.

142. “Se prevé una visita para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (3 días por cada visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de plataformas virtuales.”

Por favor indicar la ciudad donde se desarrollarán estas reuniones y si estas serán organizadas por la CAF o el consultor deberá establecer los contactos y definir las personas que participarán en estas reuniones.”

Los términos no especifican la ciudad en la que se desarrollarán las reuniones en caso de que sea el consultor quien deba establecer los contactos se sugiere aclarar que será la CAF, el Ministerio de TIC o alguna otra entidad sectorial Colombia quién proveerá los nombres, cargos y datos de contacto.

Respuesta:

Adicional a las visitas y reuniones que se preveen en los Pliegos, se podrán concertar reuniones con CAF en Bogotá durante la ejecución de la consultoría.

143. “El resultado de este componente será un análisis de la factibilidad económica y financiera del despliegue, operación y mantenimiento de la infraestructura de banda ancha fija en la población, hogares, empresas e instituciones públicas requeridas en regiones objeto del estudio en Colombia (incluyendo Capex y Opex), junto con el lanzamiento del marco de acción para el desarrollo y consolidación de

infraestructura, teniendo en cuenta los datos del Estudio de Mercado (Componente 1), del Estudio Técnico (Componente 2) y del Estudio de Económico-Financiero, así como del Plan de Implementación detallado y específico para dos departamentos en Colombia (Componente 3), desarrollado”

Por favor aclarar los criterios bajo los cuales se determinarán los dos departamentos a evaluar en el componente 3 del proyecto, teniendo en cuenta que el estudio cubre un total de 10 departamentos (por ejemplo, indicar si los determinará el consultor basado en su criterio o la CAF)

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia. El consultor podrá proponer departamentos adicionales en su oferta

144. ¿El índice de brecha digital es el único instrumento de referencia o se pueden utilizar herramientas cuantitativas propias para realizar la propuesta?

Respuesta:

No es el único y se pueden usar herramientas cuantitativas alternativas.

145. ¿Si bien, la región departamental es muy amplia, y el proyecto habla de conectividad rural, cuál debería ser la zona política administrativa de análisis: municipio u otro nivel territorial? Es decir, ¿hasta qué nivel de desagregación se dispone de información para caracterizar la propuesta?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 66.

146. Solicitamos a la CAF que aclare si existen los siguientes formatos para registrar los estudios e informes que se deben realizar por parte del consultor:

- Documento que explique la distribución de la oferta y demanda en términos sociodemográficos y económicos.
- Informe de costos y precios detallado a nivel mayorista y minorista.
- Análisis de modelos de financiamiento innovadores para el cierre de la brecha digital.
- Documento con análisis de experiencias internacionales

Respuesta:

CAF no define esos formatos.

147. “1. Evaluación de la infraestructura existente, redes móviles, fijas, tanto públicas como privadas, especialmente las redes troncales, backhaul y de acceso y los proyectos en curso y/o en estudio, especificando si se trata de infraestructuras cerradas o abiertas y neutrales. Esto incluye fibra óptica, servicios inalámbricos en banda licenciada y no licenciada, telefonía celular, IoT y satelital desplegadas; así como los sistemas de suministro de energía eléctrica en estas áreas.”

Por favor aclarar si la CAF o las autoridades colombianas proporcionará la información correspondiente a la infraestructura existente en las regiones que hacen parte del alcance del proyecto, tanto de redes móviles y como de las fijas, teniendo en cuenta que esta es información puede ser privada o de propiedad de los diferentes operadores. En caso de ser afirmativa la respuesta, por favor listar la información que compartiría la CAF al consultor que se acredite este proyecto. Es importante señalar que la calidad y la cantidad de la información disponible influirán en gran medida en el alcance de la consultoría.

Respuesta:

Ver respuesta 135.

148. Finalmente, considerando el alcance establecido en los pliegos para los tres componentes, solicitamos revisar el alcance establecido, precisarlo y acorde con lo anterior establecer un cronograma y un presupuesto objetivo, que haga viable la realización del proyecto.

Respuesta:

No se acepta solicitud.

149. Solicitamos aclaración sobre el ítem 2.2.1.1 Análisis de experiencias internacionales. Se nos solicita identificar las mejores prácticas para cerrar la brecha digital con base a un análisis y revisión de al menos tres experiencias internacionales exitosas en el desarrollo de la infraestructura de banda ancha fija. Quisiéramos saber si la CAF proporcionará información detallada sobre estas experiencias, incluyendo modelos innovadores de financiamiento para la expansión de dichas redes.

Respuesta:

No, CAF no proporcionará dicha información, pero las experiencias a estudiar se definirán en conjunto con CAF.

150. Solicitamos se aclare si la CAF o MinTIC suministrarán, al INICIO DEL PROYECTO, la información de las capacidades de las infraestructuras disponibles y previstas para conectividad de banda ancha fija, así como los tipos de servicios y costos que hoy están disponibles a nivel mayorista y minorista de proveedores de transporte de datos (terrestres y satelitales), tanto públicos como privados, ya que el levantamiento de esta información en 1,5 meses no es realista, tanto por el tiempo previsto, así como por la disponibilidad de los operadores a suministrarla.

Respuesta:

Ver respuesta 135. No se suministrará dicha información.

151. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica del proponente, contenidas en el numeral “3.2.1 Experiencia de la firma consultora”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que sea posible acreditar esta experiencia, a través de la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto y/o actividades guarden relación con “consultorías, asesorías o estudios relacionados con la infraestructura de banda ancha fija”, solicitamos esta ampliación toda vez que consideramos que la Entidad puede estar limitando las condiciones; al exigir experiencias ejecutadas únicamente en “áreas rurales y de difícil acceso”. Por tal motivo sugerimos a la Entidad, se elimine el requerimiento de áreas rurales y de difícil acceso, para que de este modo los interesados puedan demostrar mayor experiencia en el desarrollo de contratos con características similares, sin importar las zonas de ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que estas experiencias son afines, además que al demostrar experiencia en el desarrollo de consultorías, asesorías o estudios relacionados con la infraestructura de banda ancha fija, se podrá demostrar amplios conocimientos, así como capacidad técnica y operativa en el desarrollo de proyectos similares, siendo estas afines a las solicitadas por la Entidad.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

152. El estudio técnico exige bastante precisión y sugiere diseños mas allá de ingeniería básica. Este estudio abarca diez regiones, 198 municipios, y 2381 centros poblados (incluidas las cabeceras), en los cuales no es posible asumir condiciones similares si se requiere hacer análisis de un nivel de detalle que permita evaluar con precisión la infraestructura existente, diseño de rutas físicas y diagramas lógicos de las redes, entre otras obligaciones. Las demás tareas no exigen un trabajo de campo, pero sí uno de consultoría con expertos de diferentes disciplinas para obtener los resultados y productos solicitados, los cuales terminan en un plan de implementación bastante detallado. Por lo anteriormente escrito, y para no extenderme demasiado, considero insuficiente el presupuesto asignado. Sugiero con todo respeto un nuevo análisis con el fin de evaluar si el presupuesto es realmente suficiente para la extensión de esta consultoría con el alcance deseado. Sugiero por las mismas razones analizar de nuevo el tiempo estimado de duración del proyecto, pues 4 meses parecen ser insuficientes. Sugiero por otra parte analizar los gastos de ejecución y plantear otra forma de pago, pues los dos primeros componentes consumen una buena cantidad de recursos por ser trabajos en campo, mientras que el tercero es mas de análisis y diseño.

Respuesta:

No se acepta modificar el plazo ni el presupuesto establecidos en el Pliego de Condiciones. El estudio no exige estudios detallados de ingeniería. Sobre la forma de pago, se modificará la misma mediante adenda al Pliego de Condiciones.

153. El estudio de mercado en las diez regiones señaladas obliga a un trabajo de campo para determinar estadísticamente la demanda de servicios y la caracterización socio demográfica y económica de la población objeto de estudio, así como del porcentaje de hogares e instituciones cubiertas y la calidad de la conexión si la hay y, en la práctica un “censo” de la oferta de servicios, incluyendo aspectos técnicos y de topología de las redes de los operadores actuales. Es posible que no se haya dimensionado la magnitud de lo que se solicita, pues la información existente de conectividad en las regiones es muy precaria, pues los operadores actuales en estos sitios no reportan. Sólo un 25% de los operadores reportan información. Por tal razón, es posible pensar que la recolección de información de mercado no es tan compleja. Pero no es así

Respuesta:

Se aclara que el estudio no exige en su alcance el levantamiento de información primaria y/o información de campo. .

154. Nos permitimos plantear las siguientes solicitudes:

1. Reiteramos la solicitud de que se aclare que regiones serán objeto del estudio toda vez que siendo 10 regiones, si se deben realizar 3 visitas por región esto nos da un total de 33 días lo cual no es consecuente con el cronograma establecido, lo que refuerza nuestro entendimiento de que se seleccionaran algunas regiones de la lista para la consultoría y de que esta no comprende todas las regiones mencionadas en los Pliegos.

2. Solicitamos se confirme nuestro entendimiento de que los gastos de viáticos se consideraran como gastos reembolsables en aras de que el presupuesto sea suficiente para desarrollar el objeto contractual ya que el componente de viáticos de este proyecto representa una parte importante del presupuesto

3. Entendiendo que el proyecto pretende mejorar la conectividad de las regiones que hoy se encuentran catalogadas como de brecha digital alta debido a su ineficiente conexión a banda ancha, evidenciamos que las reuniones virtuales van a presentar bastantes inconvenientes debido a las mismas problemáticas que esta consultoría busca atender. ¿Se tiene pensado alguna alternativa para solucionar esta contingencia?

Respuesta:

Se aclara que el estudio no exige en su alcance el levantamiento de información en campo y no se contemplan realizar tres visitas por región. El Pliego indica un número mínimo de visitas presenciales para mantener reuniones de socialización de los

resultados de cada componente y no se entiende que deban ser a cada uno de los 10 departamentos.

155. Solicitamos amablemente que se especifique en que regiones se realizará el estudio y cuáles serán los criterios de escogencia de esta

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia.

156. “...Diseño de red identificando los recursos disponibles y que se utilizarán en los dos departamentos...”

“...Cronograma de implementación en los dos departamentos..”

Favor aclarar si el diseño de Implementación es solo para dos departamentos o todos los departamentos del estudio.

Respuesta:

Se subsanará en los pliegos y se aclara que: el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia. El consultor podrá proponer departamentos adicionales en su oferta de valor

157. “...Todos los informes producidos por el CONTRATISTA tienen el grado de confidencialidad requerido en esta solicitud de oferta y es por tanto responsabilidad del OFERENTE su custodia y es responsable por los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de este requerimiento. Estos informes serán entregados al Supervisor...” P9: Teniendo en cuenta los tiempos tan cortos para la ejecución de cada informe y entregable, como hitos del contrato, favor aclarar el procedimiento y los tiempos de aprobación de cada informe intermedio, así como el informe final.

Respuesta:

Quien sea seleccionado para ejecutar los estudios, deberá entregar los documentos de soporte de sus resultados al supervisor de CAF, quien los socializará con el resto del equipo interno y enviará comentarios al consultor.

Habitualmente, para agilizar la revisión, se pueden fijar reuniones de seguimiento y de presentación y aclaración después de haber entregado los documentos a que hace referencia el contrato.

158. Estudio técnico

Con base en el estudio de mercado realizado en el componente 1, el componente 2 realizará un análisis de los parámetros técnicos a considerar en el proyecto de implementación de la conectividad esperada para las áreas con insuficiente o nula presencia de redes de banda ancha fija.

Para tal fin, las actividades que se desarrollarán para este componente deben incluir como mínimo:

1. Evaluación de la infraestructura existente, redes móviles, fijas, tanto públicas como privadas, especialmente las redes troncales, backhaul y de acceso y los proyectos en curso y/o en estudio, especificando si se trata de infraestructuras cerradas o abiertas y neutras. Esto incluye fibra óptica, servicios inalámbricos en banda licenciada y no licenciada, telefonía celular, IoT y satelital

Por favor definir el nivel de detalle del levantamiento de Infraestructura existente

Respuesta:

El nivel de detalle y aproximación metodológica hace parte de la oferta de valor del consultor y será evaluado en el contexto de su oferta técnica. No se contemplan estudios detallados de ingeniería.

159. Por favor indicar si se brindará acceso a información y bases de datos que recopilen información esencial de las telecomunicaciones como infraestructura, servicios y redes existentes, así como información a los sistemas de energía eléctrica disponibles en los departamentos que hacen parte del presente estudio. Por favor suministrar un listado detallado de la información que se proporcionará para el desarrollo del proyecto y cuando será suministrada.

Respuesta:

CAF no entregará información. La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica. Ver adicionalmente respuesta 135.

160. Por favor aclarar si el impacto a estimar en el punto 6 de los productos del Estudio de Mercado corresponde a las condiciones actuales del mercado, si es así, debería existir una línea base para poder comparar el estado inicial. Si se refiere al impacto del diseño a proponer, no se puede tener hasta completar todos los componentes de la consultoría, por lo cual no debería ser parte del componente 1.

Respuesta:

No se contempla una evaluación de impacto social o económica, pero sí una estimación de los beneficios previstos que deriven por la implementación del proyecto.

161. El "Diseño de las rutas físicas más apropiadas" que se señala en la actividad 4 y en el producto 1 del Estudio Técnico, incluida su geo-referenciación va a depender de la ubicación de aquello que se desea conectar, en este caso, y de acuerdo con el objeto de la presente convocatoria, se pretenden conectar hogares, empresas e instituciones públicas, de las cuales se requiere su ubicación exacta, sobre todo si se encuentran en zonas rurales y de difícil acceso. Esta información se va a entregar a quien salga seleccionado? puesto que de no entregarla, podría hacer inviable cumplir con los plazos o incluso entregar este requerimiento.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 135.

162. En la actividad 3 del Estudio Técnico (numeral 2.2.2.1) así como en los numerales 1.2, 2.2, 2.2.3.1, 2.2.3.1.4 se solicita detallar las alternativas tecnológicas comercialmente disponibles para implementar en pro de atender el objetivo principal, sin embargo, es preciso advertir hay infinidad de alternativas disponibles comercialmente, por lo que se solicita definir un número determinado de alternativas a plantear, toda vez que esto impacta directamente en el tiempo de ejecución y los costos de la consultoría.

Respuesta:

Se contempla definir dentro del marco de tecnologías disponibles aquellas que harían factible el desarrollo del objeto del contrato.

163. Dentro del segundo componente, Estudio Técnico, se solicita "Identificación de los modelos de gestión de las principales infraestructuras de conectividad; a fin de determinar si pueden ser incorporadas dentro de una estructura de interconexión y convergencia común entre ellas mediante una infraestructura común para su implementación.", al respecto, es importante señalar que la interconexión de dos redes, independiente del tema técnico, va a depender exclusivamente de sus dueños. Normalmente ninguna empresa va a permitir que se interconecte su red con otra, a menos que la ley o norma se lo ordene. Tal como sucede con los servicios de telefonía móvil.

Respuesta:

Es correcta la apreciación.

164. Por favor aclarar por qué se piden costos y precios en el punto 7 de los productos del Estudio de Mercado, si aún no se tiene descrita la solución técnica y tampoco se ha realizado la evaluación financiera del proyecto. Esto debe hacer parte del análisis de la factibilidad económica y financiera, al final de la consultoría.

Respuesta:

Como parte del estudio de mercado se pide el informe de costos y precios detallado a nivel mayorista y minorista de los servicios existentes en las zonas objetos del estudio.

165. ¿En el numeral 2.2.2.1 – Estudio técnico se solicita un diseño de las rutas básicas más apropiadas y el diagrama lógico de los nodos, teniendo en cuenta que el resultado de la consultoría será el insumo para los procesos de selección que adelante el Mintic, hacer este tipo de diseños determinando tecnologías a usar no iría en contra vía del principio de neutralidad tecnológica?

Respuesta:

No, en la medida que se trata de insumos a nivel de recomendación y que se requiere un análisis de identificación de las alternativas tecnológicas comercialmente disponibles. Se pide identificar las consideraciones técnicas para el despliegue de la infraestructura de banda ancha fija en las regiones objeto del estudio incluyendo la estructura de la red.

166. Finalmente, en ese mismo punto 6 de los productos del Estudio de Mercado, dice "nuevos servicios que pueden ser suministrados una vez que la conectividad futura esté implementada.", al respecto, a qué conectividad futura se refiere?

Respuesta:

A la de los nuevos proyectos de conectividad que serán identificados en el marco del presente estudio.

167. Cómo se deben de documentar las visitas presenciales y virtuales?

Respuesta:

Es responsabilidad del consultor proponer cómo documenta sus actividades, incluídas las visitas.

168. De otra parte, en ese mismo punto 6 de los productos del Estudio de Mercado, se habla que en la estimación del impacto, se suponga que "la mejora de la infraestructura es completa", a qué mejora de infraestructura se refiere? Y qué se quiere dar a entender con "completa"

Respuesta:

Se refiere a los impactos derivados del despliegue de cobertura y acceso a servicios en zonas que a la fecha cuentan con nula o muy baja conectividad.

169. “11. Planteamiento de desarrollo técnico que incluya a la comunidad educativa y productiva en el desarrollo de dispositivos para las redes y el esquema de conectividad propuesto”

Por favor aclarar con ejemplos el alcance que incluye el desarrollo de dispositivos para las redes y el esquema de conectividad propuesto, y si la comunidad educativa y productiva a involucrar es a nivel de país o de las regiones que se abordan en el alcance del proyecto.

Respuesta:

Se refiere al adecuado diseño de las redes para atender nuevos casos de uso en las zonas señaladas, donde se espera que entre otros, se estime las necesidades de la comunidad educativa y productiva de esas áreas.

170. Teniendo en cuenta que la información que se requiere para hacer un análisis detallado es necesario solicitarla y procesarla con diferentes fuentes, tanto públicas como privadas, así como realizar visitas a cada uno de los departamentos y algunos de sus municipios, se estima que el plazo determinado de 4 meses es muy corto por lo que se solicita ampliar dicho plazo

Respuesta:

El estudio deberá ser ejecutado en los plazos establecidos en el pliego de condiciones y no contempla realizar visitas a cada uno de los departamentos.

171. Considerando que uno de los documentos guía es el “Camino para la oportuna masificación de 5G” y tomando en cuenta que el objetivo de los Pliegos estipula que: se “(...) debe permitir obtener información para llevar el proyecto a un nivel de Pliegos para futuras licitaciones”; y, por otro lado, considerando que Colombia tiene en la Ley 1978 la posibilidad de establecer obligaciones de hacer por la asignación de espectro, ¿el desarrollo de esta propuesta sería una base para la asignación de obligaciones a operadores móviles?

Respuesta:

El tema planteado excede el objeto y alcance que se pretende desde el presente estudio.

172. Aunque no está señalado como un producto, en la actividad 4 del Estudio de Mercado se solicita "Proveer un análisis de las necesidades requeridas actualmente." refiriéndose a "identificar cómo se comporta la demanda en términos de consumo y si existe alguna demanda insatisfecha." Sobre este punto, no existe información de consumo para accesos de banda ancha en el portal de Colombia TIC, y menos discriminado para los departamentos objeto de la consultoría. Al respecto, se va a proveer esta información?, puesto que de no entregarla, los dueños de estos datos

pueden reservarse la entrega de información de consumo de sus clientes. Esto haría inviable cumplir con los plazos o incluso entregar este requerimiento.

Respuesta:

Ver respuesta 135, La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica. Basados en su experiencia, los interesados deben proponer cómo dar respuesta a cada uno de los alcances previstos en los Pliegos, manteniendo los límites de plazo y monto establecidos.

173. Por favor indicar para el punto 4 de los productos del Estudio de Mercado (así como para la actividad 1 y el producto 4 del Estudio Técnico), si se va a proveer información sobre infraestructura de red existente, su naturaleza, disponibilidad para co-ubicación, localización y de igual forma para la infraestructura prevista en ampliación, junto con la información de suministro de energía en estas áreas. puesto que de no entregarla, los dueños de dicha infraestructura de red perfectamente pueden reservarse la entrega de información de su cobertura, y aún más, sobre la información de sus posibles ampliaciones. Esto haría inviable cumplir con los plazos o incluso entregar este producto.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta anterior.

174. Dentro de la "METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS" (numeral 2.5) se solicita el "Planteamiento del problema a resolver, a partir del conocimiento del OFERENTE sobre la realidad del país en materia de conectividad fina en localidades y zonas rurales." (subrayado fuera de texto), al respecto, se solicita aclarar si el término "conectividad fina" en realidad quiere decir "conectividad en banda ancha fija"

Respuesta:

Es correcto. Se refiere a conectividad de banda ancha fija. Se subsanará en los pliegos.

175. Amablemente solicitamos confirmar si la información secundaria necesaria y asociada para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto cuenta con disponibilidad inmediata o deberá ser gestionada por el consultor adjudicatario con los diferentes actores.

Respuesta:

176. Deberá ser gestionada. Ver respuesta 135. ¿Las visitas definidas en cada uno de los componentes, así como las reuniones con los diferentes actores serán gestionadas por la CAF?, en este sentido, ¿la consultoría debe proponer fechas en su plan de trabajo o la CAF propondrá las fechas de las reuniones?

Respuesta:

Las firmas interesadas deberán proponer en su Propuesta Metodológica el desarrollo de todos los alcances incluidos en los Pliegos, incluido las visitas.

Con la firma seleccionada para la ejecución del estudio se coordinará el cronograma definitivo a partir de su propuesta y cualquier aspecto particular que se deba considerar en el momento de la ejecución.

177. Con relación a las visitas y reuniones previstas dentro del desarrollo del proyecto, amablemente solicitamos confirmar la ubicación geográfica de las diferentes visitas y reuniones solicitadas dentro del alcance.

Respuesta:

Revisar en los Pliegos:

- Pag 18. (Numeral 2.2.1.2. Análisis de estudio de mercado. Se prevén dos visitas para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (2 días por cada visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener

comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por medio de

plataformas virtuales.

- Pag 20 2.2.2.1 Estudio Técnico.). Se prevé una visita para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en Colombia (3 días por visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de Colombia para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán desarrollarse por

medio de plataformas virtuales. El oferente debe cumplir estas obligaciones en las regiones.

- Pag. 22 (Numeral 2.2.3.1. Estudio Económico.

2.2.3.1.6 ... Acompañamiento en máximo 3 reuniones presenciales de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en Colombia.

Estas visitas serán desarrolladas principalmente en Bogotá.

178. Se establece un plazo de 1.5 meses para el primer componente, Estudio de Mercado, el cual es un tiempo muy corto teniendo en cuenta que este componente incluye encontrar, investigar, analizar y aplicar en el caso de Colombia 3 experiencias internacionales exitosas que coincidan con los requisitos descritos) Además, también hay que tener en cuenta que en muchos casos los factores de éxito dependen del modelo de negocio y modelo de financiamiento, que probablemente no sean de dominio público en las experiencias internacionales, por lo que se tardará más en poder deducirlo o conseguirlo. Además de los otros 8 entregables de este componente.

Respuesta:

El consultor podrá proponer en su oferta técnica y metodológica una revisión del cronograma siempre y cuando el mismo no altere el plazo máximo establecido para la ejecución de la consultoría.

179. No son claros los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las ofertas, no se determina los puntos a tener en cuenta por el equipo evaluador para dar una calificación de una oferta de Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular o Mala

Respuesta:

En el numeral 3 de los Pliegos METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, se presenta la Tabla 1: Metodología de evaluación, donde se detallan como se reparten los puntos de evaluación. Y en la Tabla 4: Metodología, plan de trabajo y otros soportes, se especifica como se pueden repartir los 900 puntos asociados a Calidad del plan de trabajo y de la metodología a utilizar.

180. En relación con lo establecido en la sección 2.3.2.2 Diseño del plan de implementación, amablemente solicitamos aclaración sobre cuál sería el punto de partida o condición para la selección de los departamentos que deben tener un plan de implementación detallado

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia.

181. Tomando en cuenta que la brecha digital no solo se determina por la parte fija, ¿La estructura de la propuesta de política debe ser solo de la parte de conectividad fija y aislada de los mecanismos y herramientas que permiten el despliegue móvil o puede ser complementario e integral?

Respuesta:

Puede ser complementaria e integral.

182. ¿Cuándo se habla de ancho de banda a la cual se pretende conectar a estos departamentos, hace referencia a la definida por la CRC de 25 Mbps?

Respuesta:

Se deberá ajustarse a las normativas y regulaciones del país para el servicio objeto del estudio.

183. Teniendo en cuenta lo señalado 2.2.1.2 Análisis de estudio de mercado, se solicita a la CAF indicar cual o cuales son los parámetros técnicos para identificar la ausencia de conectividad de calidad en la población, los hogares y las instituciones públicas

Respuesta:

Dichos parámetros hacen parte de la oferta de valor y la metodología a ser propuesta por el consultor y serán evaluados en el contexto de su oferta técnica..

184. Existe una línea base sobre el beneficio social y las condiciones de equidad en materia de inclusión digital, para poder establecer cuál será el beneficio luego de la implementación del proyecto?

Respuesta:

Para tal efecto, el consultor deberá evaluar y revisar la disponibilidad de información pública y/o consultar a las autoridades y actores sectoriales en los espacios de intercambio previstos en el marco de la consultoría. La metodología y usos de información propuestos hacen parte de la oferta de valor del consultor y serán evaluados en el contexto de su propuesta metodológica..

185. Se solicita un benchmarking internacional de casos de éxito de proyectos con nuevas tecnologías de acceso para el sector rural, sin embargo, en el objeto general del pliego de condiciones también se incluyen cabeceras municipales. Sobre esto, por favor aclarar si el proyecto se diseñará tanto para cabeceras municipales como para el sector rural, y si es así, el benchmarking solicitado no tendrá en cuenta soluciones implementadas en cabeceras municipales?

Respuesta:

Los alcances del estudio se presentan en el numeral 2 de los Pliegos.

El numeral 2.2.1.1 presenta un componente que el consultor deberá desarrollar con base en la información que el tenga, de proyectos que conoce o que en el marco de un ejercicio de investigación pueda traer para cumplir con este ítem. En lo posible, las buenas prácticas deberían ser equivalentes en términos de nivel territorial.

186. Con el objetivo de dimensionar el cronograma, ¿la información como aspectos técnicos socioeconómicos y demográficos serán entregados por MINTIC o CAF o la firma seleccionada deberá acceder a los repositorios abiertos disponibles en internet?

Respuesta:

Ver respuesta 135. Es responsabilidad de la firma interesada acceder a los repositorios disponibles, e incorporar las fuentes de información que considere necesarias para desarrollar el estudio.

SECCIÓN 3 - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

187. En la sección 3.3.1 se define la fórmula para la calificación de la oferta económica. En la misma se hace referencia a la variable "OEm: oferta económica menor". ¿Para esta variable se considerarán todas las ofertas o sólo aquellas con al menos 700 puntos en la propuesta técnica?

Respuesta:

Sólo se evaluarán las propuestas económicas de los OFERENTES que hayan obtenido un mínimo de 700 puntos en la evaluación de la propuesta técnica. (numeral 3.3 del pliego de condiciones)

188. En el ítem 3.2 "Experiencia específica de los consultores" en la tabla No 3 (Pág. 32 de los Pliegos) del perfil del consultor dice "Ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones, o profesional con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones" entendemos que queda incluido de la carrera de grado la profesión "ingeniería electrónica", que es afín a telecomunicaciones.

Ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones, o profesional con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones

Respuesta:

Se acoge la observación. Se modifica la experiencia solicitada al consultor en el perfil académico y quedará: Profesional en ingeniería, con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones

189. En la sección Experiencia específica de los consultores, cuando se afirma que se requiere certificar "experiencia como director o codirector de asesorías en proyectos relacionados con..", ¿se considera válida una experiencia en la que el profesional ocupó un cargo directivo en la organización que adelantó el proyecto, y

las funciones de su cargo incluyeron estudiar, analizar y la toma de decisión sobre dichos proyectos?

Respuesta:

Se considera válido demostrar la experiencia como "director o co-director" con un cargo directivo en la organización que adelantó el proyecto, y las funciones de su cargo incluyeron estudiar, analizar y la toma de decisión sobre dichos proyectos

190. Respecto al numeral 3.2.1 experiencia de la firma consultora. Puede por favor responder mis siguientes preguntas:

- ¿Sólo puede participar las empresas que cuenten con la experiencia de la empresa solicitada en el proceso de contratación?

Respuesta:

La verificación de condiciones de la firma de consultoría y experiencia específica de los consultores se evalúa como "Cumple/ No Cumple". Así que efectivamente solo puede participar los interesados que cumplen con la experiencia de la firma solicitada.

191. 3.2.2 Experiencia específica de los consultores

Solicitamos se aclare el Número mínimo de años de experiencia profesional para el Consultor Senior toda vez que hay diferencias entre el texto de la página 28 y la tabla que ilustra los requisitos

Solicitamos se aclare el Número mínimo de años de experiencia profesional para el Consultor toda vez que hay diferencias entre el texto de la página 28 y la tabla que ilustra los requisitos.

Respuesta:

Se reitera que la experiencia de los consultores se evaluará como se presenta el numeral 3.2.2 Experiencia específica de los consultores, puntualmente en la Tabla 3: Experiencia específica de los consultores.

Y se aclara que la experiencia requerida (Número mínimo de años de experiencia profesional) será:

Director del Proyecto: 20 años

Codirector del Proyecto: 15 años

Consultor Senior: 10 años

Consultor: 5 años

Se hará claridad en el Pliego de Condiciones mediante adenda.

192. Departamentos base de análisis. Definición técnica de regiones de brecha digital alta. En los pliegos se indica que el análisis y propuestas se debe hacer respecto de los departamentos de Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y San Andrés y Providencia.

Al respecto se sustenta el pliego en el documento “Camino para la oportuna masificación de 5G”. Dicho documento, si bien presenta un mapa indicativo, trae como fuente cierta el denominado Índice de Brecha Digital 2021 y remite a la información disponible de dicho índice diseñado por el MINTIC que se puede consultar en <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue461902.html> y que se muestra a continuación

Nótese que en este caso los departamentos de mayor brecha resultan ser Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas, Chocó, La Guajira, Putumayo, Guaviare, Cauca y Sucre; quedando Nariño en el puesto 13 y San Andrés en el puesto 30 de un total de 33 regiones (Bogotá considerada individualmente como una de ellas en adición a los 32 departamentos)

Así las cosas, con el fin de cumplir con el objetivo propuesto, se sugiere respetuosamente actualizar la lista de Departamentos con alta brecha digital conforme a esta información oficial del Ministerio, incorporando los Departamentos de Guaviare y Sucre y retirando los Departamentos de Nariño y San Andrés y Providencia.

Respuesta:

Se aclara, el objeto del presente estudio son 10 departamentos: Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada, y San Andrés y Providencia. El consultor podrá proponer departamentos adicionales en su oferta de valor

193. Experiencias de la firma

En la experiencia relacionada con “consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso” se sugiere precisar así: “consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso en cualquiera de sus eslabones de infraestructura soporte, de transmisión o de redes de acceso” En experiencia relacionada con “diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija.” Se sugiere precisar así: “diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija en cualquiera de sus eslabones de infraestructura soporte, de transmisión o de redes de acceso”

Respuesta:

No se acepta la sugerencia.

194. Considerar las certificaciones de experiencia de los consultores dentro de un marco de tiempo igual al solicitado para la experiencia mínima

Respuesta:

La experiencia de los consultores es el resultado del acumulado de su vida profesional. La experiencia de la firma se limita a los últimos 10 años. No se acepta la sugerencia.

195. Las certificaciones de experiencia no limitarlas a infraestructura de banda ancha sino en general a infraestructura de telecomunicaciones o de redes de datos. Tampoco limitarlas a dos experiencias únicamente

Respuesta:

Solo se exige experiencia en infraestructura de banda ancha fija en el componente de experiencia específica. En consecuencia no se modifica la experiencia que se solicita en los pliegos.

196. En cuanto al perfil académico considerar equivalencias entre estudios y experiencia, por ejemplo, la que se tiene en cuenta en Colombia para la Función Pública y que está descrita en el artículo 2.2.2.5.1 del decreto 1083 de 2015.

Respuesta:

La experiencia de los consultores es alta dado los requisitos del estudio que se quiere desarrollar y por ello se pide experiencia en años de ejercicio profesional, número de proyectos a acreditar, perfil académico y experiencia específica para el rol a desarrollar. Por los requerimientos del proyecto, se requiere que el equipo cumpla con la experiencia planteada. En consecuencia no se modifica la experiencia que se solicita en los pliegos.

197. Solicitamos a la CAF que permita la reducción de los requisitos de experiencia específica para el Codirector del Proyecto a 6 años en el sector de telecomunicaciones y TIC y en consultoría y gestión de proyectos, ya que los requisitos actuales son muy exigentes y excluyen a muchos profesionales capacitados con experiencia en proyectos similares.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

198. Podrían esclarecer los requisitos de experiencia necesarios para los oferentes en la elaboración de las ofertas, ya que en los Pliegos existen dos secciones distintas que abordan los requisitos de experiencia y es necesario tener claridad sobre los mismos para presentar una oferta adecuada. En particular, se requiere información sobre los requisitos específicos de experiencia en el ámbito del estudio, según el literal “d. Experiencia específica en el ámbito del Estudio” y el numeral “3.2.1 Experiencia de la firma consultora”.

Respuesta:

La experiencia de la firma se valorará como se indica en la tabla 2, en el numeral 3.2.1

199. Solicitamos a la CAF una reducción en la cantidad de años requeridos de experiencia para el director del Proyecto, a 8 años en el sector de telecomunicaciones o TIC y en la consultoría y gestión de proyectos. Basado en la experiencia previa y en la observación de proyectos similares, un tiempo de experiencia tan extenso excluiría a muchos profesionales competentes que pertenecen a firmas consultoras con más de 15 años de trayectoria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

200. Perfiles profesionales

Para el Consultor se solicita que la profesión de Ingeniería aceptada considere así mismo la ingeniería electrónica, profesión de mayor incidencia en Colombia en el sector de telecomunicaciones. Con el fin de adecuarse a presupuesto y considerando la posibilidad de incorporar equipo adicional, se solicita adecuar la exigencia máxima de dedicación de los 4 perfiles a un 50%.

Ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones, o profesional con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones

Respuesta:

Se acoge la observación. Se modifica la experiencia solicitada al consultor en el perfil académico y quedará: Profesional en ingeniería, con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones

No se acepta la modificación del tiempo de dedicación en ninguno de los perfiles.

201. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica del proponente, contenidas en el numeral “3.2.1 Experiencia de la firma consultora”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que sea posible acreditar esta experiencia, a través de la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto y/o actividades guarden relación con “diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija o estudios de medición de satisfacción y/o percepción de calidad de los servicios de conexión a Internet, solicitamos esta ampliación ya consideramos que estas experiencias son afines a las experiencias actualmente establecidas, a la vez que las mismas guardan relación con las actividades y con el objeto de la presente consultoría

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

202. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Considerando que dentro del equipo de trabajo de la consultoría se solicitan los cargos de Director y Codirector y cada uno de ellos debe acreditar experiencia específica, es necesario que el Consultor Senior acredite experiencia como Director o como Co-Director ? Se solicita que la experiencia acreditada del Consultor Senior sea justamente como consultor en proyectos de objetivo similar.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

203. ¿Las experiencias certificadas de una empresa colombiana para proyectos realizados en el exterior son válidas para este proceso? Qué condiciones deben cumplir?

Respuesta:

No se solicita experiencia asociada a una ubicación geográfica, por ende la experiencia ganada en el desarrollo de cualquier proyecto que se ajuste a lo solicitado es válida, independiente de donde se haya realizada. De la misma forma, las características de los proyectos que cumplen la experiencia son las que se especifican en el numeral 3.2.1

204. 3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (900 puntos)

Se solicita considerar ampliar la experiencia acreditada a proyectos ejecutados en los últimos 15 años contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud. d

205. ¿La experiencia individual de los consultores que participarán como parte del equipo de profesionales propuesto, complementa o se adiciona a la experiencia específica de la firma?

Respuesta:

La experiencia de la firma debe cubrirse con contratos de la firma. La experiencia personal de los consultores se cubre con contratos o participación en proyectos.

206. FORMA DE PAGO. EXPERIENCIA GENERAL. Para acreditar la experiencia del oferente se solicita sea permitido sumar las experiencias en proyectos con objeto similar y cambiar el monto de los proyectos a reportar de USD 100.000 a un valor de USD 50.000.

Respuesta:

No se acepta la solicitud. .

207. FORMA DE PAGO. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Dados los proyectos con alcance similar desarrollados en el país y para garantizar una participación plural de posibles oferentes sin limitar la participación a empresas con experiencia importante, solicitamos modificar los requisitos de experiencia del oferente para que por un lado sea permitido sumar las experiencias en proyectos con objeto similar y por otro lado modificar la exigencia del monto de USD 100.00 para permitir que el monto de cada proyecto sea de USD 50.000.

Respuesta:

No se acepta la solicitud. .

208. Calidad del Plan de trabajo y metodología

Al respecto solicitamos suministrar información detallada de los criterios de evaluación, de manera que sea clara la asignación de puntos. En la forma como se plantea actualmente en los pliegos de condiciones, encontramos que la evaluación se da de forma claramente subjetiva y no es posible identificar que se requiere para que una propuesta sea considerada por ejemplo excelente y no buena.

Respuesta:

La experiencia técnica del Oferente, así como del personal propuesto se valora de forma objetiva según la experiencia general y específica en los proyectos requeridos

en el Pliego. En cuanto a la metodología y plan de trabajo estos se valorarán de acuerdo con la calidad de los mismos. La metodología de evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en los pliegos, numeral 3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

209. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica de los consultores, contenidas en el numeral “3.2.2 Experiencia específica de los consultores”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que se reduzca la cantidad de años de experiencia solicitados para los consultores, para lo anterior, sugerimos a la Entidad, se solicite a los consultores experiencia de la siguiente manera.

- Consultor Senior (1) Profesional con una experiencia mínima de 8 años en el sector de las telecomunicaciones o las TIC.

Solicitamos esta reducción, toda vez que consideramos que el tiempo de experiencia solicitado para este rol es demasiado extenso y en la actualidad estos profesionales no cuentan con tantos años de experiencia, lo anterior se encuentra sustentado en nuestra amplia experiencia en la elaboración de propuestas y en el desarrollo de consultorías con características similares a las del presente proceso de selección, ya que a lo largo de nuestra trayectoria, hemos elaborado múltiples ofertas donde los requisitos de experiencia solicitados son de un promedio entre 5 a 8 años de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos relacionados, por tal motivo solicitamos a la Entidad, tenga en cuenta esta solicitud toda vez que exigir profesionales con este amplio tiempo de experiencia, excluye a gran cantidad de profesionales que cuentan con experiencia en el desarrollo de consultorías similares que forman parte del equipo de firmas consultoras con más de 15 años de trayectoria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

210. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica de los consultores, contenidas en el numeral “3.2.2 Experiencia específica de los consultores”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que se reduzca la cantidad de años de experiencia solicitados para los consultores, para lo anterior, sugerimos a la Entidad, se solicite a los consultores experiencia de la siguiente manera.

- Codirector del Proyecto (1) Profesional con una experiencia mínima de 8 años en el sector de las telecomunicaciones y las TIC y en la consultoría y gestión de proyectos.

Solicitamos esta reducción, toda vez que consideramos que el tiempo de experiencia solicitado para este rol es demasiado extenso y en la actualidad estos profesionales no cuentan con tantos años de experiencia, lo anterior se encuentra sustentado en nuestra amplia experiencia en la elaboración de propuestas y en el desarrollo de consultorías con características similares a las del presente proceso de selección, ya que a lo largo de nuestra trayectoria, hemos elaborado múltiples ofertas donde los requisitos de experiencia solicitados son de un promedio entre 5 a 8 años de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos relacionados, por tal motivo solicitamos a la Entidad, tenga en cuenta esta solicitud toda vez que exigir profesionales con este amplio tiempo de experiencia, excluye a gran cantidad de profesionales que cuentan con experiencia en el desarrollo de consultorías similares que forman parte del equipo de firmas consultoras con más de 15 años de trayectoria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

211. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica de los consultores, contenidas en el numeral “3.2.2 Experiencia específica de los consultores”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que se reduzca la cantidad de años de experiencia solicitados para los consultores, para lo anterior, sugerimos a la Entidad, se solicite a los consultores experiencia de la siguiente manera.

- Director del Proyecto (1) Profesional con una experiencia mínima de 10 años en el sector de las telecomunicaciones o las TIC y en la consultoría y gestión de proyectos.

Solicitamos esta reducción, toda vez que consideramos que el tiempo de experiencia solicitado para este rol es demasiado extenso y en la actualidad estos profesionales no cuentan con tantos años de experiencia, lo anterior se encuentra sustentado en nuestra amplia experiencia en la elaboración de propuestas y en el desarrollo de consultorías con características similares a las del presente proceso de selección, ya que a lo largo de nuestra trayectoria, hemos elaborado múltiples ofertas donde los requisitos de experiencia solicitados son de un promedio entre 8 a 10 años de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos relacionados, por tal motivo solicitamos a la Entidad, tenga en cuenta esta solicitud toda vez que exigir profesionales con este amplio tiempo de experiencia, excluye a gran cantidad de profesionales que cuentan con experiencia en el desarrollo de consultorías similares que forman parte del equipo de firmas consultoras con más de 15 años de trayectoria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

212. Dado que en algunos proyectos de consultoría la función de director también es usual nombrarla como Gerente de proyecto se solicita ampliar la especificación asociadas a Director de proyecto incluyendo la nomenclatura Gerente de Proyecto.

Respuesta:

Se acepta la observación y se aclara que el requisito de presentar experiencia como director o codirector, será validada al presentar experiencia como el gerente del proyecto (no aplicará en caso de que se estipule una posición genérica de "gerente de proyecto", sin la responsabilidad asociada al director o codirector).

213. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia específica de los consultores, contenidas en el numeral "3.2.2 Experiencia específica de los consultores", se elimine de cada uno de los roles solicitados el requerimiento de acreditación de experiencia en los últimos 10 años, solicitamos lo anterior toda vez que es importante tener en cuenta que al igual que con las firmas consultoras, la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los consultores adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades, por tal motivo consideramos que limitar la experiencia de los consultores a los últimos 10 años, limita la capacidad de los profesionales de demostrar sus amplios conocimientos en el desarrollo de actividades así como en la ejecución de proyectos con características similares.

Del mismo modo solicitamos eliminar este requisito, toda vez que el mismo se contradice con la cantidad de años de experiencia solicitada para cada uno de los profesionales, lo anterior tomando en cuenta que a los roles de Director del Proyecto, Codirector del Proyecto y Consultor Senior, se les solicita más de 10 años de experiencia, por lo tanto no es posible demostrar que se ha obtenido más de 10 años de experiencia en los últimos 10 años, adicionalmente al eliminar este requisito; le permitirá a la Entidad contar con la participación de un mayor número de oferentes que dentro de su equipo de trabajo cuentan con gran cantidad de años de experiencia, facilitando a los proponentes demostrar suficiente capacidad técnica y operativa para la ejecución de consultoras con características similares a la del presente proceso de selección.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

214. Experiencia específica de los consultores:

Solicitamos a la entidad reducir la experiencia de los cargos anteriormente señalados así:

- Director del Proyecto (1) de 20 años a 15 años.
- Codirector del Proyecto (1) de 15 años a 12 años.
- Consultor Senior (1): de 15 años a 10 años.

Esto teniendo considerando los años propuestos de experiencia cumple a cabalidad con las funciones a desarrollar, la experiencia solicitada por la CAF y el objeto contractual, además de la dificultad para encontrar estos perfiles en el mercado colombiano dado el corto periodo de tiempo para el desarrollo del proyecto.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

215. ¿Teniendo en cuenta que el menor valor económico ofertado otorga puntaje, existe un valor mínimo sobre el cual se puede ofertar?

Respuesta:

No se establece un valor mínimo para ofertar.

216. Solicitamos amablemente a la Entidad, se permita aclarar ¿cuáles serán los requerimientos de experiencia que los oferentes deberemos tener en cuenta para la elaboración de las ofertas?

Respuesta:

La experiencia de la firma se valorará como se indica en la tabla 2, en el numeral 3.2.1

217. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia del proponente, contenidas en el numeral “3.2.1 Experiencia de la firma consultora”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que sea posible acreditar esta experiencia, a través de la presentación certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 15 años contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria, solicitamos esta ampliación toda vez que; la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Adicionalmente consideramos importante tener presente que existen proyectos con características similares, ejecutados en periodos anteriores a los establecidos por la Entidad y al limitar la experiencia a los últimos 10 años, se estarían desconociendo importantes proyectos y consultorías desarrolladas en años anteriores y que han sido fundamentales para el proceso de masificación de banda en el territorio colombiano.

Respuesta:

No se acepta la solicitud

218. ¿La extensión de cuarenta (40) páginas respecto de la propuesta metodológica es imperativa?, es decir, ¿si se presenta una propuesta metodológica con más de cuarenta (40) páginas, la propuesta será rechazada?

Respuesta:

Sólo se evaluarán las primeras 40 páginas.

219. Respecto a la experiencia específica de los consultores que figura en la Tabla 3 del pliego de condiciones (Pág. 29), ¿es necesario acompañar los documentos que soporten esa experiencia, tales como diplomas de estudios y certificaciones de los trabajos realizados? O ¿Basta con presentar la hoja de vida de cada profesional y el formulario A-5 por cada profesional?

Respuesta:

Las propuestas de los interesados deben incluir la tabla del anexo A-5 y adicionar los soportes de las experiencias que han indicado.

220. El literal d) del punto 9 del numeral 1.5.1 del pliego de condiciones (Pág. 10) señala que el proponente debe acreditar experiencia probada en:

- Proyectos de consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha en áreas rurales y de difícil acceso.
- Experiencia en el diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de Sin embargo, la Tabla 2 Experiencia de la firma (pág. 27) señala que la experiencia a acreditar debe ser en:

Experiencia específica

- Un (1) proyecto de consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso.
- Una (1) experiencia en el diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija.

Agradecemos precisar si la experiencia específica del proponente debe ser la contenida en la página 10 del pliego de condiciones o la contenida en la Tabla

2 (Pág. 27) del pliego de condiciones. banda ancha fija.

- Experiencia en análisis y evaluación de mercado de proyectos de masificación de banda ancha fija

Respuesta:

La experiencia de la firma se valorará como se indica en la tabla 2, en el numeral 3.2.1

221. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia del proponente, contenidas en el numeral “3.2.1 Experiencia de la firma consultora”, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que sea posible acreditar esta experiencia, a través de la presentación certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior a US\$100,000.00, solicitamos lo anterior toda vez que al ampliar este requerimiento, se permitirá a los oferentes demostrar mayor capacidad de experiencia en el desarrollo de proyectos similares.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

222. “...El OFERENTE deberá describir detalladamente los objetivos, los procedimientos, la metodología, el tiempo, las precedencias e interrelaciones, los datos requeridos y resultados esperados en el desarrollo de cada una de las actividades del estudio y la desagregación que proponga del mismo. En este último caso deberá hacer lo propio con las actividades resultantes de la desagregación. Los siguientes aspectos deben ser destacados:...” “...El organigrama también deberá mostrar la totalidad de los cargos y profesionales que se proponen, el nombre de los profesionales que ocuparán los principales cargos y se complementará con una descripción detallada de las funciones de todos los cargos...” P10: Teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas, geográficas, la situación actual de orden público del país, entre otras variables, va a ser muy probable que en la ejecución de la consultoría los cargos y profesionales propuestos requieran de ser ajustados (organigrama), por cambio en las condiciones del plan de trabajo de la propuesta. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de la ejecución del contrato es del contratista, nos gustaría conocer el procedimiento y los tiempos de la CAF en caso de requerirse estos ajustes, tomando como base los 4 meses de duración del pliego, tiempo bastante ajustado para el desarrollo de cada fase

Respuesta:

El Contrato regulará las actividades que el consultor debe realizar para CAF para desarrollar el estudio propuesto y en el proceso de evaluación de las propuestas, CAF valida la capacidad del contratista, no de quienes subcontrate quien resulte adjudicatario, por eso CAF se guarda la potestad de autorizar un posible subcontrato.

223. Experiencia de la firma

Tanto en experiencia general como específica, la columna 2 de la tabla, el título menciona “Número máximo de proyectos a acreditar” y en ambos casos se relaciona “2 proyectos cuyo valor individual supere US\$100,000.00”. Favor aclara si el mínimo para cumplir es 1 o 2 proyectos para cada categoría de experiencia

La experiencia de la firma se podría cumplir con un único proyecto, si ese acredita más de US\$200,000.00 y cumple con las condiciones de especificidad solicitada: 1) relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso, por un monto mínimo de US\$100,000.00; y 2) relacionado con infraestructura de banda ancha fija por un monto de US\$100,000.00.

Respuesta:

La experiencia de la firma se debe certificar con un máximo de 4 proyectos independientes, como lo plantea la Tabla 2.

224. En relación con la experiencia específica, favor aclarar si se cumple con:

- “Un (1) proyecto de consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso” y Una (1) experiencia en el diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija.” O solo con uno de los dos

Respuesta:

Tal como se estipula en la Tabla 2: Experiencia de la firma, la experiencia específica de la firma se cumple con "2 proyectos cuyo valor individual supere US\$100,000.00", que adicionalmente cumple los criterios específicos solicitados:

Un (1) proyecto de consultoría, asesoría o estudio relacionado con la infraestructura de banda ancha fija en áreas rurales y de difícil acceso.

Una (1) experiencia en el diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería, relacionado con infraestructura de banda ancha fija.

225. La entidad contratante solicitó en el Pliego de Condiciones, que los proponentes interesados que pretendan participar en el presente proceso, deberán aportar como experiencia lo siguiente: (numeral 3.2.1 - Tabla de experiencia de la firma) Dado que la ejecución del presente proceso es demasiado robusto consideramos que el requisito de experiencia debería incluir contratos que se encuentren a hoy en EJECUCIÓN, de esta manera empresas que cuentan con la suficiente capacidad TECNICA, JURIDICA y FINANCIERA para ejecutar el contrato que se desprenda del presente proceso pueden certificar la experiencia solicitada sin generar o causarle ningún riesgo a la respetada entidad y todo lo contrario garantiza los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, selección objetiva y planeación dentro de los cuales se quiere realizar el presente proceso de contratación.

Respuesta:

No se aceptarán proyectos en ejecución.

226. Las experiencias de la firma proponente deben tener un valor individual superior a los US\$ 100.000,00. Al respecto preguntamos:

a. ¿Cómo se calculará el valor cuando las experiencias certificadas se presenten en sumas de dinero diferente al dólar americano?

b. ¿Para experiencias que se hayan desarrollado en los años 2015 y 2016 en Colombia, cuál será la tasa de cambio a utilizar para calcular el valor del pesos colombiano frente al dólar americano?

Respuesta:

La experiencia reportada con contratos en monedas diferentes al dólar americano, deberá usarse la tasa de cambio del momento de finalización del contrato para calcular su equivalencia con el dólar.